SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI San Juan, Puerto Rico Lunes, 11 de diciembre de 2000 Núm. 8

A la una y treinta y tres minutos de la tarde (1:33 p.m.) de este día, lunes, 11 de diciembre de 2000, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlé Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el Pase de Lista Inicial, tenemos quórum. Se establece el quórum del Senado de Puerto Rico. Quisiera antes de continuar los trabajos darle un saludo muy particular y especial a la señora Yasmín Mejías, senadora electa, que nos está honrando con su visita en el día de hoy. Esperamos que pueda a través de la sesión aprender los procesos en los cuales próximamente usted estará incurriendo. Y fíjese muy bien en los compañeros que están a mi derecha, porque son los compañeros de Mayoría, los de la izquierda son de Minoría, y no porque no sean personas buenas, es que usted, pues vendrá en Mayoría. Y debe entonces dejarse llevar por la manera en que procede la Mayoría Parlamentaria. No sin quitarle, y con esto señalar, que no le quitamos los méritos a los distinguidos compañeros de Minoría, a quienes aprecio tanto, que estaría dispuesto a mantenerlos como Minoría en los próximos cuatro (4) años, si así ellos lo desearan.

Vamos a continuar con la sesión.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Antonio J. Fas Alzamora, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz y Enrique Rodríguez Negrón).

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, para hacerme eco de sus palabras en darle la bienvenida a la distinguida compatriota Senadora electa, y para también acotar un consejo desde la perspectiva de la Minoría, y es que sí, ciertamente, disfrute la sesión que hay aquí en el día de hoy. Que preste toda la atención de la que sea capaz en el día de hoy, pero que aprenda solamente lo bueno y no copie todo lo que vea por parte de la Mayoría Parlamentaria.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Velda González Vda. de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo también quiero darle a mi invitada especial de hoy, a la querida compañera Yasmín Mejías, a quien me regocija doblemente que haya ganado un escaño en el Distrito de Carolina, ya que uno de los primeros trabajos que tuvo Yasmín, siendo mi compañera artista, fue trabajar en mi oficina de El Capitolio. Así es que ella ya sabe como funcionan las Comisiones y las oficinas de los legisladores. Sin embargo, pues ahora tiene la oportunidad de venir aquí como Senadora para aprender el otro tipo de trabajo que también es parte de nuestra función como Senadora electa.

Pero también, tengo la gran alegría de que otra artista puertorriqueña venga a servirle al Pueblo de Puerto Rico, porque los artistas somos personas que hemos desempeñado distintos roles y hemos desarrollado una sensibilidad y nos podemos identificar bien sobre todo con las clases menos privilegiadas. Y lo que hacemos es que ponemos el nombre que hemos adquirido como artista al servicio de nuestro país para venir a servirle y el papel que ella hacía, como el que hacía yo, que eran de criada. Lo que quiere decir que somos especialistas en servicio.

Así es que bienvenida, Yasmín.

SR. PRESIDENTE: Compañera usted ha sido una excelente tutora, porque en su papel artístico, de doméstica, se lo pudo impartir a la compañera y ahora como Senadora, así que le felicitamos a usted también.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y se le va a hacer difícil a la compañeras seguir la recomendación del senador Rodríguez Orellana, porque es que prácticamente no se me ocurre nada malo que haya hecho esta Mayoría Parlamentaria, como para que usted no pueda aprender de todo lo bueno que hemos hecho. Pero dejando la broma a un lado reconozco al compañero Portavoz de la Mayoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, también queremos darle la bienvenida a la distinguida senadora electa, doña Yasmín Mejías. Esperamos que obtenga un gran provecho de su presencia aquí en esta tarde en los trabajos que habremos de comenzar en unos segundos. Bienvenida, con mucho cariño.

SR. PRESIDENTE: Procedamos a la Invocación compañeros puestos de pie.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Los invito a un momento de reflexión, meditación y oración en este ambiente de alegría y de solidaridad que se inicia la sesión, unido al ambiente de Navidad, que también es gozo y es alegría, porque es unidad y paz. Y con ese sentimiento el salmista escribía lo siguiente: "Venid, aclamemos alegremente a Jehová; cantemos con júbilo a la roca de nuestra salvación. Lleguemos ante su presencia con alabanza; aclamémosle con cánticos. Porque Jehová es Dios grande, y Rey grande sobre todos los dioses. Porque en su mano están las profundidades de la tierra, y las alturas de los montes son suyas. Suyo también el mar, pues El lo hizo; y sus manos formaron la tierra. Venid, adoremos y postrémonos; arrodillémonos delante de Jehová nuestro Hacedor, porque El es nuestro Dios; nosotros el pueblo de su prado, y ovejas de su mano." Recordando el momento hermoso de la Navidad y el Niño de Belén, nos postramos delante de ese Niño y oramos al Señor.

Padre Santo, Dios de los cielos, Creador del cielo y de la tierra. Venimos ante Ti en esta tarde, en este ambiente de alegría, de júbilo, de gozo, de solidaridad, de respaldo unos a otros, en la seguridad que Tú estás con nosotros, que haces realidad la paz, la buena voluntad entre los hombres, como fue el anuncio de los ángeles la noche hermosa de tu llegada a este mundo.

Gracias, Señor, porque hoy muchos años después, se hace realidad en nuestra vida tu mensaje, mensaje de paz, de bienandanza, de solidaridad, de esperanza. Gracias, muchas gracias, Señor por tu presencia. Y en esa seguridad de tu guía y dirección, iniciamos los trabajos de esta tarde. Que sea tu voluntad

siempre expresada en los acuerdos y decisiones de este Senado. Hemos orado en el nombre de Jesús. Amén, amén, amén.

SR. PRESIDENTE: Queremos aprovechar, para darle las gracias a nuestro Capellán, el Reverendo David Casillas, que ha sido Capellán del Senado durante los últimos ocho años, desde que mediante enmienda al Reglamento incorporamos la creación de la Capellanía del Senado, así como también iniciar todos los trabajos de este Cuerpo con una Invocación al Dios Creador.

Darle las gracias porque el compañero Capellán nos ha presentado su carta de renuncia efectivo cuando finalice la presente Sesión Extraordinaria. Me dicen que el 31 de diciembre, y queremos, pues, agradecerle su presencia entre nosotros, sobre todo el consejo que nos daba a través de sus exposiciones, sus oraciones y también a través de la orientación que a muchos compañeros en el Senado, tanto los que son miembros del Cuerpo, como los empleados, usted siempre estuvo a bien realizar.

Gracias porque a través suyo Dios habló a nosotros y permitió que en este Senado durante estos ocho años se mantuviese el respeto y la cordialidad y jamás hubiese un incidente que lamentar y es porque lo que empieza con la presencia de Dios, siempre termina bien.

Así que le agradecemos muchísimo al Reverendo David Casillas, quien es Pastor de la Iglesia Bautista de Quintana, en Hato Rey, en nuestra Capital; nuestro agradecimiento por su dedicación. Que continúe como siempre en el camino del Señor y nosotros acá, pues, le agradecemos infinitamente su ayuda espiritual durante todos estos años.

Muchas gracias, Reverendo David Casillas.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, han circulado las Actas del lunes, 18 de septiembre del 2000 y lunes, 27 de noviembre del 2000. Hemos cotejado la mismas y estamos en disposición de solicitar que se den por leída y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2157.

De la Comisión de Nombramientos, trece informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado José B. Capó Rivera, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Laura Hernández Gutiérrez, para Fiscal Auxiliar I; del profesor Germán Laureano Ortega, para miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico; de la licenciada Ada López Santiago, para Juez Municipal; del doctor Carlos Ramos, para miembro Asociado de la Junta de Planificación; del licenciado Ricardo F. Román Cruz, para Juez Superior; del señor James Thordsen, para miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de Niños; del ingeniero José R. Biamón Parra, para miembro de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones; del honorario Eugenia Cruz Sánchez, para Juez Superior; del licenciado Miguel Giménez Muñoz, para miembro del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; del señor David E. Malavé Mercado, para miembro de la Comisión Especial Permanente

Sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público; del ingeniero Héctor Morales Vargas, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos y del licenciado Virgilio Ramos González, para miembro de la Junta Constitucional de Revisión de los Distritos Electorales Senatoriales y Representativos.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2525.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, siete informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 1239; 1652; 1783; 2322; 2405; 2589 y 2678.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso b, de este turno, se da cuenta de trece (13) informes de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sean confirmados igual número de designados, solicitamos que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, todos, excepto el del licenciado Capó Rivera.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Voy a pedirle al compañero ex-senador Felipe Vázquez que se siente al lado de la compañera Yasmín Mejías, para en cualquier asunto en que pueda tal vez orientarle y explicarle lo que está aconteciendo, así pueda hacerlo. El compañero fue Senador y es Asesor Legal, así es que estoy seguro que pudiera ayudarle en el proceso.

PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 2702

Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer; los señores Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Navas De León; la señora Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Tirado Martínez:

"Para establecer la "Ley para Garantizar el Acceso de la Prensa a los Procesos de Transición de Gobierno"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 2703

Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer; los señores Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Navas De León; la señora Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Tirado Martínez:

"Para enmendar los artículos 1,2,3,4,7,8,12,20 y 22 de la Ley Número 423 de 27 de octubre de 2000 a los efectos de aclarar varias de sus disposiciones y armonizarlas con la Directriz del Presidente William Jefferson Clinton del 31 de enero de 2000 y la Ley Pública 106-398 de 30 de octubre de 2000, conocida como "Floyd D. Spence National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2001"."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*S. B. 2704
By Mr. Rodríguez-Colón; Mrs. Arce-Ferrer; Mr. Meléndez-Ortiz, Mr. Iglesias-Suárez, Mr. McClintock-Hernández; Mrs. Berríos-Rivera, Mrs. Carranza-De León; Mr. Dávila-López, Mr. González-Rodríguez; Mrs. Lebrón-Vda. de Rivera; Mr. Navas-De León; Mrs. Padilla-Alvelo; Mr. Pagán-González, Mr. Parga-Figueroa, Mr. Peña-Clos, Mr. Rivera-Cruz, Mr. Rodríguez-Negrón, Mr. Santini-Padilla y Mr. Tirado-Martínez:

"To establish the "Law Regulating the Responsibility of Tobacco Product Manufacturers with the Government of Puerto Rico"."
(GOVERNMENT AND FEDERAL AFFAIRS)

*Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del honorable Pedro Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2000-61, ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA OE-2000-59 CONVOCANDO A LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A FIN DE INCLUIR MEDIDAS ADICIONALES.

"ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm OE-2000-61

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA OE-2000-59 CONVOCANDO A LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A FIN DE INCLUIR MEDIDAS ADICIONALES

POR CUANTO: Varios asuntos de importancia para el interés público requieren acción inmediata de la Asamblea Legislativa.

POR CUANTO: Se hace necesario ampliar la Orden Ejecutiva OE-2000-59 convocando a la Sexta Sesión Extraordinaria para que contenga todas las medidas a discutirse en dicha Sesión.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado, por la presente dispongo para que sean considerados dentro de

la Sexta Sesión Extraordinaria de la Décimotercera Asamblea Legislativa, los siguientes asuntos y se adopten las medidas adecuadas a su atención:

(2000) F 151.- To establish the "Law Regulating the Responsibility of Tobacco Product Manufacturers with the Government of Puerto Rico"

(2000) F 152.- Para establecer la "Ley para Garantizar el Acceso de la Prensa a los Procesos de Transición de Gobierno".

(2000) F 153.- Para disponer que la Autopista PR-53 sea designada como "Autopista José Celso Barbosa".

P. de la C. 3321.- Para añadir la Sección 12 al Artículo IV de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de limitar la responsabilidad civil y administrativa y conceder representación legal e indemnización a los miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y para otros fines.

P. de la C. 3581.- Para enmendar los Artículos 1.2, 2.4, 3.2, 3.3 y 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer la obligación de los miembros de comités de transición en el Gobierno de Puerto Rico, incluyendo a los municipios, de rendir informes ante la Oficina de Etica Gubernamental; prohibir la realización de negocios con las agencias o municipios en cuyos comités de transición figuran; y para otros fines.

P. del S. 1722.- Para enmendar el inciso (a) (1) de la Sección 2024 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994 a los fines de aclarar e incluir a los vehículos de motor dedicados a la transportación escolar entre los vehículos que estarán exentos del pago de arbitrios.

P. del S. 2687.- Para enmendar los incisos (l) y (m) del Artículo 2 de la Ley Núm. 174 de 12 de agosto de 2000, conocida como "Ley de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de extender hasta el día 31 de diciembre de 2000 el periodo de elección para que cualquier empleado que cumpla con los requisitos dispuestos en dicha Ley para participar en el Programa de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico pueda elegir acogerse a los beneficios de dicha Ley; para extender hasta el día 31 de diciembre de 2000 el período para que una agencia haga una determinación de viabilidad de la implantación del Programa; y para otros fines relacionados.

P. del S. 2698.- Para designar el nuevo desvío de Orocovis, que conecta las carreteras PR-155 y PR-156, con el nombre de Jesús M. "Tito" Colón Collazo.

P. del S. 2699.- Para designar la Nueva Escuela Elemental Urbana de Coamo, con el nombre de José M. Espada Zayas.

R. C. de la C. 2890.- Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 367 de 9 agosto de 1998, a los fines de ampliar el fin público de dicha medida según se propone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

R. C. de la C. 2891.- Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 418 de 10 de agosto de 1998, según se propone a los fines de ampliar el fin público de dicha medida y autorizar el traspaso de los fondos reasignados, según se propone en el texto de esta Resolución Conjunta.

R. C. de la C. 3550.- Para reasignar la cantidad de quinientos ($500) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 2000. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Corporación sin fines de lucro M.A.R., los cuales fueron asignados originalmente para gastos operacionales de M.O.P.S.I.M., ya que Movimiento Proservicios Integrales al Impedido se encuentra inoperante.

R. C. de la C. 3551.- Para reasignar la cantidad de trescientos ($300) dólares al Municipio de Camuy, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 del 21 de agosto de 2000. Para que se autorice la transferencia de los fondos, ya que los mismos fueron asignados originalmente a batuteras y cadetes del Bo. Cibao.

R. C. de la C. 3554.- Para reasignar al Instituto de Ciencias Forenses la cantidad de ochenta y cinco mil (85,000) dólares procedentes de la cantidad de ocho millones novecientos mil (8,900,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 294 de 29 de junio de 2000, para la concesión de aumentos salariales y reclasificación de los Examinadores de Armas de Fuego del Instituto de Ciencias Forenses.

R. C. de la C. 3563.- Para reasignar al Municipio de Aguadilla y al Municipio de Moca los fondos consignados originalmente mediante las Resoluciones Conjuntas 920 del 29 de febrero del 2000, de la 346 del 8 de agosto del 1998, 878 del 24 de diciembre del 1999, 418 del 6 de agosto del 2000 y la 606 del 2 de septiembre del 2000, cuyos balances ascienden a trescientos sesenta y nueve mil ochocientos ($369,800) para la realización de las diferentes obras, mejoras; donaciones y actividades de interés social; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras y autorizar el pareo de los fondos asignados o indicar su procedencia.

R. C. de la C. 3567.- Para reasignar al Muncipio de Camuy siete mil ($7,000) dólares asignados mediante la R. C. 432 del 13 de agosto de 1995, para obras y mejoras permanentes, los cuales fueron asignados originalmente; dos mil ($2,000) dólares para compra de tubo en canalización corriente en Quebrada Amador; Bo. Membrillo y cinco mil ($5,000) dólares para facilidades deportivas en Sector Los Vargas del Barrio Zanjas de Camuy, para autorizar la transferencia, contratación de las obras y el pareo de los fondos.

R. C. de la C. 3568.- Para reasignar al Municipio de Camuy ochocientos veinticinco mil ($825,000) dólares asignados mediante la R C 444 de 6 de agosto 1999 para obras y mejoras permanentes los cuales fueron asignados originalmente para la construcción de un parque de pelota; para autorizar la transferencia, contratación de las obras y el pareo de los fondos.

R. C. de la C. 3569.- Para reasignar al Muncipio de Camuy veinticinco mil ($25,000) dólares asignados mediante la RC 289 del 10 de agosto de 1997, y veinte mil ($20,000) dólares asignados mediante la RC 417 del 1996, para obras y mejoras permanentes; los cuales fueron asignados originalmente para adquisición de Casa Sucesión Avilés, para autorizar la transferencia, contratación de las obras y el pareo de los fondos.

R. C. del S. 2587.- Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de trescientos (300) dólares, para cubrir gastos fúnebres del Sr. Tomás Acevedo Ramos, de los fondos consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos médicos del Sr. Tomás Acevedo Ramos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 2588.- Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de trescientos (300) dólares, para cubrir gastos médicos de la Sra. Luz Velázquez Solís, de los fondos consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos médicos del Sr. Luis G. Vélez Ramos del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 2590.- Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de mil (1,000.00) dólares, para cubrir gastos médicos del Sr. Andrés Soto González, de los fondos consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor, Sida Pediátrico, Inc. a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 2591.- Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de trescientos treinta (330) dólares, para compra de equipo

receptor Rawling Pro. al joven Marcos Centeno Torres, de los fondos consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento de Proyecto Sueño de Amor Sida, Inc. a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos consignados.

R. C. del S. 2592.- Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, para cubrir gastos de compra de prótesis de la señora Felícita Sánchez Acevedo, consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor Sida, Inc. a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos consignados.

R. C. del S. 2593.- Para reasignar al Municipio de Arroyo la cantidad de mil trescientos setenta (1,370.00) dólares, para cubrir gastos de funcionamiento del Carnaval Arroyano, consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor Sida, Inc. a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos consignados.

R. C. del S. 2600.- Reasignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para adquisición de terreno y estructura adyacente a la Escuela Segunda Unidad Barrio Saltos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

R. C. del S. 2604.- Para reasignar a los Muncipios de Camuy y Quebradillas, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares a dividirse en partes iguales, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 545 de 25 de agosto de 2000, para obras y mejoras permanentes en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 2605.- Para reasignar al Municipio de Manatí, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 363 de 21 de julio de 2000, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 2606.- Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 para el Proyecto Puerto Rico "Even Start" de la Antigua Escuela de la Comunidad José Navárez López en Toa Alta, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1.

R. C. del S. 2607.- Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 2477 de 6 de agosto de 2000 para desarrollar el Centro de Investigaciones de Recursos

Tropicales en la antigua escuela rural del barrio Cialitos del Municipio de Ciales.

R. C. del S. 2608.- Para reasignar a distintos municipios y entidades del Distrito Senatorial de Arecibo, la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve (56,559) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 2610.- Para reasignar la cantidad de cinco mil ($5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 400 de 6 de agosto de 2000, que originalmente fueron asignados al Equipo Baseball AAA Los Correcaminos de Toa Alta y para autorizar el pareo de los fondos asignados como a continuación se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

R. C. del S. 2615.- Para reasignar al Municipio de San Juan, tres partidas previamente aprobadas para el mismo propósito: la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 316 de 10 de agosto de 1997; la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 360 de 14 de agosto de 1997, la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 361 de 14 de agosto de 1997, para servicios de bienestar social a personas de escasos recursos económicos en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

R. C. del S. 2616.- Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes transferir varios predios de terreno ubicados en el Municipio de San Juan dedicados a usos de recreación y deportes, y usos auxiliares y complementarios de éstos.

R. C. del S. 2619.- Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a ceder y traspasar, libre de gravámenes, al Municipio de Bayamón un terreno el cual está bajo su custodia, cuya descripción es la siguiente: localizado en el Bo. Hato Tejas de este Municipio, denominada Parcela B con cabida de 14,487.276 metros cuadrados, colindando por el Norte con el Municipio de Bayamón, por el Sur, con la finca principal, por el Este, con la Ave. Comerío, y por el Oeste, con la finca principal. Además, se ordena al Registrador de la Propiedad a inscribir dicha parcela sin gravamen alguno a favor del Municipio.

R. C. del S. 2620.- Para enmedar el título y las secciones 1 y 3 de la Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000.

R. C. del S. 2621.- Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares de los fondos consignados en la Sustitutiva a la R. C. del S. 2241, a ser transferidos a la Escuela Esperanza (Antigua Palés Matos), para mejoras permanentes en la planta física; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

R. C. del S. 2622.- Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de San Juan, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 009 de 8 de enero de 1999, cuenta número: 141-055-0000-0001-142-1999 contabilizados el 30 de marzo de 1999, asignados al Departamento de Agricultura; para los propósitos que se establecen a continuación; y para que se autoricen el pareo de fondos reasignados.

Nombramientos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 8 de diciembre de 2000.

(Fdo.)
PEDRO ROSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 8 de diciembre de 2000.

(Fdo.)
Angel Morey
Secretario de Estado

CERTIFICACION

YO, **Angel Morey, Secretario de Estado de Puerto Rico**, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 8 de diciembre A.D. dos mil.

(Fdo.)
Angel Morey
Secretario de Estado

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Alberto Escudero, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito de Comercio Mundial de las Américas, como representante del sector público para un término que vence el 2 de septiembre de 2003; del ingeniero Héctor Morales Vargas, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito de Comercio Mundial de las Américas, como representante del sector público para un término que vence el 2 de septiembre de 2001; del señor Roberto Ramírez, Jr., para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito de

Comercio Mundial de las Américas, como representante del sector público para un término que vence el 2 de septiembre de 2002; del señor Enrique Rodríguez Negrón, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito de Comercio Mundial de las Américas, como representante del sector público para un término que vence el 2 de septiembre de 2003 y efectivo el 1 de enero de 2001; del señor John Reggis, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, para un término que vence el 12 de septiembre de 2004; del licenciado José Antonio Alicea, para Presidente de la Junta Central de Reconsideración de Subastas, efectivo el 31 de diciembre de 2000 y para un término que vence el 1 de julio de 2008; de la licenciada Mary Ann Gandía Fabián, para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, para un término que vence el 16 de junio de 2001; del Representante Waldemar Quiles, para Comisionado Presidente de la Comisión de Servicio Público, efectivo el 16 de diciembre de 2000, para un término que vence el 28 de septiembre de 2002 y del señor Roberto Román Luciano, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, en sustitución del Sr. William Figueroa Rodríguez, para un término que vence el 23 de agosto de 2001 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 1831; 2688 y las R. C. del S. 2575 y 2598.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso a, de este turno, se da cuenta de la ampliación a la Convocatoria de esta Sexta Sesión Extraordinaria. Solicitamos que la Secretaria dé lectura a la misma.

Señor Presidente, toda vez que se le ha enviado copia a los distinguidos compañeros, solicitamos que se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da por leída y aprobada la Ampliación de la Sexta Sesión Extraordinaria a la Decimotercera Asamblea Legislativa.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 1215(Conf.) y el Sustitutivo del Senado al P. de la C. 127(Conf.) debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1215(Conf.).

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el Sustitutivo del Senado al P. de la C. 127(Conf.) y el P. de la C. 3070(Conf.).

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Educación y Cultura, de tener que informar el Proyecto del Senado 2699, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura de tener que informar el Proyecto del Senado 2698, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 2619, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, solicitamos que se releve a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, y de Asuntos Municipales, de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 2616, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 2620, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de tener que informar las Resoluciones Conjuntas del Senado 2587, 2588, 2590, 2591, 2592, 2593, 2600, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2610, 2615, 2621, 2622, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Mario César Arana García, por la pena que sufre ante el fallecimiento de su hermano, el señor, Rafael Arana García, y que estas condolencias sean extensivas a todos sus hermanos y demás familiares.

Elevemos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y para que envie el consuelo y la fortaleza espiritual a todos sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Calle 37 D-15, Colinas de Montecarlo, Río Piedras, Puerto Rico 00924."

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2322, sometido por la Comisión de Salud y Bienestar Social.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2678, sometido por la Comisión de Salud y Bienestar Social.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Laura Hernández Gutiérrez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del profesor Germán Laureano Ortega, para miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ada López Santiago, para el cargo de Juez Municipal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Carlos Ramos, para miembro Asociado de la Junta de Planificación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ricardo F. Román Cruz, para el cargo de Juez Superior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor James Thordsen, para miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de Niños.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero José R. Biamón Parra, para miembro de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Eugenia Cruz Sánchez, para el cargo de Juez Superior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Miguel Giménez Muñoz, para miembro del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor David E. Malavé Mercado, para miembro de la Comisión Especial Permanente Sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Héctor Morales Vargas, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Virgilio Ramos González, para miembro de la Junta Constitucional de Revisión de los Distritos Electorales Senatoriales y Representativos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2698, el cual ha sido descargado de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura.

"LEY

Para designar el nueo desvío de Orocovis, que conecta las carreteras PR-155 y PR-156, con el nombre de "Jesús M. "Tito" Colón Collazo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Jesús M. Colón Collazo, quien fue conocido como "Tito", nació entre las montañas y el hermoso paisaje del barrio Pellejas de Orocovis. Era miembro de una humilde y numerosa familia de 12 hermanos. Hijo de don Baudilio Colón (Q.E.P.D.) cariñosamente conocido como "Don Lilo", y doña Rosa Collazo, (Q.E.P.D.).

Tito fue producto de una familia sencilla, religiosa y con un gran respeto al semejante. Desde pequeño aprendió respeto, honestidad y honradez, virtudes que contribuyeron a desarrollar su personalidad.

Tito fue una persona enérgica y precisa en su firmeza como individuo. Estudió sus años primarios en una pequeña escuela de Pellejas y continuó estudios con mucho esfuerzo y sacrificio. Inmediatamente después de obtener su diploma de cuarto año, Tito Colón comienza sus estudios universitarios, donde con valor, sacrificio y empeño, logró con honores el diploma que lo certificó como maestro, profesión que ejerció con esmero y dedicación por espacio de 17 años.

En julio de 1962, contrajo matrimonio con su compueblana Migdalia Berlingeri Hernández. Tito y Migdalia procrearon siete hijos: Brunilda, Jesús Edgardo, Elia, Manolo, Evelyn, Lisy y Sandra, todos orgullos de esta familia.

Gracias a su dinamismo y responsabilidad, Tito ingresa al Programa de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, donde en escasamente dos años y medio logró escalar grandes triunfos hasta llegar a ser Teniente de ese honroso cuerpo.

Siempre se distinguió por ser fiel colaborador con el deporte, siendo su preferido el Deporte del Pico y las Espuelas. Fue además, un gran amante y defensor de nuestra cultura, siendo fundador y primer secretario de la Junta de Directores del Centro Cultural Juan Cartagena Martínez de Orocovis.

Para el 1980, Tito Colón fue reclutado y aclamado por el pueblo progresista, como su candidato a alcalde. El 7 de noviembre de 1980 fue electo el primer alcalde progresista de Orocovis.

Durante sus cinco términos como alcalde construyó el Estadio Municipal Las Marianas, el Centro de Envejecientes y el Centro de Actividades. Se comienzan a mejorar las facilidades deportivas, de agua comunal, y se construyen más y mejores carreteras. Se construyó el Area Recreativa del barrio Damián Abajo, nuevos residenciales públicos, la urbanización Villa Cooperativas, el Complejo Deportivo Arnaldo Hernández y se dotó a Orocovis de sus dos símbolos más importante: su escudo y su bandera. Pero su obra cumbre fue el Nuevo Coliseo Municipal, valorado en unos 4 millones.

Desde que Tito comenzó como alcalde, su meta fue hacer de Orocovis un lugar mejor para vivir. Arduo trabajo de 17 años que contó con el respaldo del pueblo. Titó contó con la mayor dedicación, responsabilidad y espíritu de servicio de todo su equipo de trabajo, su esposa, hijos y familiares.

Lamentablemente, a poco más de dos años para recibir el presente milenio, Tito se nos fue físicamente, dejando la más amplia visión sobre Orocovis y el Siglo 21, que soñó. Dejará sobre todos el recuerdo imborrable de un hombre honesto y trabajador.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para designar el nueo desvío de Orocovis, que conecta las carreteras PR-155 y PR-156, con el nombre de "Jesús M. "Tito" Colón Collazo.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 2699, el cual ha sido descargado de la Comisión de Educación y Cultura.

"LEY

Para designar la Nueva Escuela Elemental Urbana de Coamo, con el nombre de José M. Espada Zayas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José M. Espada Zayas, nació en el Barrio Santa Catalina de Coamo, el 25 de junio de 1925. Fueron sus padres Don José M. Espada y Doña María Zayas.

Sus primeros estudios los cursó en la Escuela Descalabrado. A los 18 años, ingresó al Ejército de los Estados Unidos de América. Una vez finalizado el conflicto de la Segunda Guerra Mundial, cursa sus estudios de escuela secundaria y superior como veterano estudiante.

Sus estudios universitarios los cursa en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo el grado de Bachiller en Educación, con honores. Prosigue estudios en Supervisión y Administración Escolar. No conforme con ello, prosigue estudios en Ciencias Bibliotecarias, obteniendo su licencia en dicha materia.

Por treinta y un (31) años, sirvió al pueblo de Puerto Rico en el Departamento de Educación, ejerciendo además, otras funciones como Presidente de la Junta Local de Maestros, por 19 años, miembro de la Asociación de Maestros y del Hospital del Maestro. Además, fue Secretario de la Junta de Directores de la Cooperativa de Crédito de la Asociación de Maestros.

Fue pionero en su pueblo, en el desarrollo del cooperativismo, siendo Presidente de la Cooperativa San Blas y la Cooperativa Rodríguez Hidalgo.

Fue además, Venerable Maestro de la Respetable Logia Fiat Lux no. 27. Además, sirvió como Presidente del Club de Leones de Coamo, del cual actualmente sigue siendo socio activo.

Ha sido miembro de la Fraternidad Delta Phi Delta, en la cual entra como fraterno honorario en la segunda iniciación de dicha institución.

Fue miembro fundador del Club Deportivo de Santa Catalina, del Centro Cultural Coameño y fundador del Partido Nuevo Progresista, siendo candidato a alcalde en 1972. Anteriormente, en 1964, fue candidato a alcalde por el Partido Estadista Republicano.

El mayor regocijo en su aportación a su pueblo son sus dos hijos, Ilia Aimée Espada Martínez, quien profesa la misma profesión de sus padres, y Danny Espada Martínez, quien sirve en la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Actualmente, José M. Espada Zayas, disfruta del retiro con la tranquilidad de haber servido con amor y desprendimiento, junto a su esposa, Susana Martínez Pagán, y sus nietos que son su orgullo y razón de ser.

Don José M. Espada fue y sigue siendo ejemplo para la juventud coameña y puertorriqueña y entendemos es merecedor de este reconocimiento por el pueblo puertorriqueño designando la nueva Escuela Elemental Urbana con su nombre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa la nueva Escuela Elemental Urbana, con el nombre de José M. Espada Zayas.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2619, la cual ha sido descargada de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes. .

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a ceder y traspasar, libre de gravámenes, al Municipio de Bayamón un terreno el cual está bajo su custodia, cuya descripción es la siguiente: localizado en el Bo. Hato Tejas de este Municipio, denominada Parcela B con cabida de 14, 487.276 metros cuadrados, colindando por el Norte con el Municipio de Bayamón, por el Sur, con la finca principal, por el Este, con la Ave. Comerío, y por el Oeste, con la finca principal. Además, se ordena al Registrador de la Propiedad a inscribir dicha parcela sin gravamen alguno a favor del Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Bayamón lleva más de veinte años haciendo uso y dando mantenimiento a la propiedad arriba indicada. La misma es parte de la finca donde está ubicado el Parque de las Ciencias Luis A. Ferré, proyecto recreativo y educativo que ha sido de gran beneficio para la comunidad bayamonesa y todo Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Seccion 1. Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a ceder y traspasar, libre de gravámenes al Municipio de Bayamón un terreno el cual está bajo su custodia, cuya descripción es la siguiente localizado: en el Bo. Hato Tejas de este Municipio, denominada Parcela B con cabida de 14, 487.276 metros cuadrados colindando por el Norte, con el Municipio de Bayamón por el Sur, con la finca principal, por el Este, con la Ave. Comerío, y por el Oeste, con la finca principal. Además, se ordena al Registrador de la Propiedad a inscribir dicha parcela sin gravamen alguno a favor del Municipio.

Sección 2. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2616, la cual ha sido descargada de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes y de Asuntos Municipales.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes transferir varios predios de terreno ubicados en el Municipio de San Juan dedicados a usos de recreación y deportes, y usos auxiliares y complementarios de éstos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Recreación y Deportes cuenta con diversos predios de terreno en el Municipio de San Juan cuyo uso actual es como áreas recreativas de diversos sectores y urbanizaciones de dicho municipio.

El Municipio de San Juan ha venido realizando diversas gestiones en dichas áreas, tales como mantenimiento, con o sin convenio expreso con el Departamento de Recreación y Deportes, desarrollo de obras de infraestructura mediante convenios de entrada y desarrollo con dicha agencia, y posesión efectiva de las misma mediante convenios de usufructo.

Dado que el Municipio de San Juan ha estado, de hecho, a cargo de estas áreas recreativas y deportivas, es necesario que se regularice esta situación y que se le transfiera la titularidad de dichas áreas a dicho municipio de forma que pueda continuar y ampliar sus gestiones en los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Por la presente se transfieren al Municipio de San Juan los predios cuya titularidad pertenece al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o al Departamento de Recreación y Deportes que se relacionan a continuación:

a. Area recreativa del Sixto Escobar, incluyendo el antiguo Canódromo, ubicado en el sector Puerta de Tierra.

b. Parque Barbosa de aproximadamente diecinueve punto mil cuatrocientos setentidos (19.1472) cuerdas. Area de recreación pasiva con alumbrado del Mirador del Condado, de aproximadamente seiscientos dos (602) metros cuadrados.

c. Area deportiva de la Extensión Roosevelt (La Merced) de seis punto siete mil quinientos cincuentiocho (6.7558) metros cuadrados.

d. Area deportiva y centro comunal de la Urbanización Dos Pinos, en el Barrio Sabana Llana, de aproximadamente once mil cuatrocientos cuarenticinco (11,445) cuerdas.

e. Area deportiva y área de recreación pasiva con alumbrado de la Urbanización Baldrich, adyacente a la Calle Santiago Iglesias, de aproximadamente ocho punto cuatro (8.4) cuerdas.

f. Area deportiva y área de recreación pasiva de la Urbanización Los Maestros de aproximadamente tres mil cuatrocientos veintiocho punato ochenticuatro (3,428.84) metros cuadrados.

g. Area deportiva, cantina y centro comunal del Sector Las Monjas.

h. Area deportiva, cantina y centro comunal de la Urbanización Villa Prades, del Barrio Sabana Llana, de aproximadamente veintiún mil ochocientos ochentiocho (21,888) metros cuadrados.

i. Area deportiva, centro cultural y parque pasivo de la Urbanización Montecarlo del Barrio Sabana Llana, de aproximadamente diez punto noventiséis (10.96) cuerdas.

j. Area deportiva de las urbanizaciones Reparto Universitario-San Antonio, en el Barrio Sabana Llana de dos mil ochentinueve (2,089) metros cuadrados.

k. Area deportiva, centro comunal y área de recreación pasiva de la Comunidad Hill Brothers en el Barrio Sabana Llana. Estos predios, están asignados en parte al Departamento de la Vivienda, la parte correspondiente a este departamento también se transfiere al Municipio de San Juan.

l. Area deportiva de la Urbanización Campo Rico de aproximadamente seis punto dieciséis (6.16) cuerdas.

m. Area deportiva, área de estacionamiento y sede de la Oficina de la Región Metropolitana del Departamento de Recreación y Deportes en la Urbanización Extensión Country Club II de aproximadamente once punto quinientos noventiséis (11.596) cuerdas.

n. Area deportiva de la Urbanización Villa Navarra de aproximandamente uno punto ocho mil cuarentiuna (1.8041) cuerdas.

o. Area deportiva, centro comunal y área de recreación pasiva de la Urbanización Park Gardens de aproximadamente cinco punto sesentidós (5.62) cuerdas.

p. Area deportiva, incluyendo canchas y gimnasio, de las Parcelas Falú.

q. Area recreativa, incluyendo cancha y pista de la Urbanización El Comandante.

r. Area recreativa de la Urbanización Jardines de Campo Rico.

s. Area deportiva de la Urbanización Villa Capri.

t. Area deportiva incluyendo cancha de baloncesto y área de recreación pasiva incluyendo parque pasivo de la Urbanización Dos Pinos.

u. Area deportiva incluyendo cancha de baloncesto y el área recreativa pasiva la cual incluye un parque pasivo y pista de caminar en la Urbanización Las Virtudes.

v. Area recreativa en la 1ra Sección de Country Club.

w. Area deportiva incluyendo cancha de baloncesto con alumbrado soterrado, parque de Ligas Infantiles, centro comunal y área de recreación pasiva con alumbrado, banco, columpio sube y baja y verja en la Urbanización caparra Terrace, Barrio Monacillos.

x. Area deportiva incluyendo parque de balompié con alumbrado, verja y gradas, dos (2) canchas de baloncesto con alumbrado y gradas, una (1) cancha de tennis con alumbrado, piscina y un área de estacionamiento en la Urbanización San Francisco (Fraigcomar).

y. Area deportiva incluyendo parque de béisbol con asiento techado y sin techar, "backstops", "dogouts", verja y portones y alumbrado, dos (2) canchas de baloncesto con verja y portones y alumbrado, el área de recreación pasiva y el centro comunal de Reparto Metropolitano.

z. Area deportiva incluyendo diamante de béisbol con "backstop", alumbrado, dos (2) secciones de gradas, verja y servicios sanitarios, cancha de baloncesto y volibol bajo techo con alumbrado y gradas, verja , centro comunal, caseta de transmisión, portones y servicios sanitarios en la Urbanización Puerto Nuevo (Timothee).

aa. Area deportiva incluyendo diamante de sofbol con "backstop", "dogouts", alumbrado, verja, gradas tipo estadio con techo y servicios sanitarios, cancha de baloncesto con alumbrado, verja y portones. Area pasiva incluyendo pista de caminar, caseta de transmisión, campo de bateo, oficinas y cantina con baños en la Urbanización Las Lomas I.

bb. Area deportiva incluyendo diamante de béisbol con "backstop", "dogouts", alumbrado aéreo, gradas y verja de alambre eslabonado parcial, cancha de baloncesto con alumbrado y el área de parque pasivo incluyendo parque pasivo con columpio, chorrera, sube y baja y verja en la Urbanización Caparra Terrace.

cc. Area deportiva incluyendo diamante de sofbol con "backstops", "dogouts", dos (2) secciones de gradas, servicios sanitarios, alumbrado soterrado, verja de alambre eslabonado, cancha de baloncesto con alumbrado, verja y portones y el centro recreativo, centro comunal y caseta de transmisión de la Urbanización Villa Nevárez.

dd. Area deportiva incluyendo diamante de béisbol con alumbrado soterrado, "backstops", gradas, verjas de alambre eslabonado y servicios sanitarios, cancha de baloncesto con alumbrado y el centro comunal de la Urbanización Reparto Metropolitano II.

ee. Area deportiva incluyendo diamante de béisbol con "backstops", alumbrado, verja parcial, asiento techado y sin techar, "dogouts", y servicio sanitario, cancha de baloncesto con alumbrado, centro comunal y el área recreativa pasiva incluyendo parque pasivo con banco sube y baja, columpio y chorrera (2) en la Urbanización Villa Andalucía, Barrio Sabana Llana.

ff. Area deportiva incluyendo cancha de tennis con alumbrado y verja, cancha de baloncesto con alumbrado, verja y portones y el área de recreación pasiva en la Urbanización El Cerezal, Barrio Monacillo.

gg. Area deportiva incluyendo cancha de baloncesto con alumbrado, gradas, verjas y portones, diamante de béisbol con alumbrado, verja, asiento techado y sin techar, backstops", "dogouts", servicio sanitario, centro comunal con baños, y el área pasiva incluyendo pista de caminar en la Urbanización San Geraldo, Barrio Cupey.

hh. Area deportiva incluyendo cancha de baloncesto con alumbrado, verja y portones, parque de béisbol con alumbrado, gradas sin techar, "backstops", verja y portones y el área verde de la Urbanización Caribe Antosanti.

ii. Area deportiva incluyendo diamante de béisbol con "backstops", alumbrado, "dogouts", verja y asiento techado, cancha de baloncesto con alumbrado, verja y portones, área de recreación pasiva con banco, columpio y chorrera y servicios sanitarios de la Urbanización Río Piedras Heights, Barrio Monacillos.

jj. Area deportiva incluyendo diamante de béisbol con "backstops", alumbrado, gradas techadas con servicios sanitarios y verja, cancha de baloncesto y área de recreación pasiva de la Urbanización Summith Hills.

kk. Area deportiva incluyendo cancha de baloncesto, parque de pelota y área verde de la Urbanización University Gardens.

ll. Area deportiva incluyendo parque de pelota, cancha de baloncesto y el área pasiva de la Urbanización Las Américas.

mm. Area recreativa de la Urbanización Santa María.

nn. Area recreativa del Barrio Caimito, Sector Dulce.

oo. Area deportiva incluyendo parque de béisbol con gradas techadas y sin techar, "backstops", "dogouts", verja, portones y alumbrado, cancha de baloncesto con alumbrado y gradas, verja y portones, cancha de tennis, verjas y servicios sanitarios. Area de recreación pasiva con alumbrado y equipo de juegos para niños y centro comunal de la Urbanización Venus Gardens Norte, Barrio Sabana Llana, Avenida B y Calle 17.

pp. Area deportiva incluyendo diamante de béisbol con "backstops", "dogouts", verja y asiento techado, cancha de baloncesto con alumbrado, verja y portones. Area de recreación pasiva con banco, columpio y chorrera, además de los servicios sanitarios de la Urbanización Río Piedras Heights, Barrio Monacillos.

Sección 2.- El Municipio de San Juan utilizará los predios antes relacionados para dedicarlos a usos públicos relativos al deporte y la recreación.

Sección 3.- Se autoriza al Alcalde del Municipio de San Juan a realizar todos los actos y contratos necesarios para desarrollar y/o utilizar los predios mencionados en la sección 1, precedente, y para implantar esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se instruye al Secretario de la Departamento de Recreación y Deportes a emitir Certificaciones para facilitar la toma de razón en el Registro de la Propiedad de la transferencia de los predios enumerados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta al Municipio de San Juan, y los registradores correspondientes procederán a realizar las anotaciones correspondientes con relación a los predios que se encuentren inscritos. Los bienes inmuebles aquí transferidos no requerirán de inscripción de dominio en el Registro a favor de Municipio de San Juan por tratarse de bienes de dominio y/o públicos, ya que así lo dispone la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad, Ley Núm. 98 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, en su artículo 39.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2620, la cual ha sido descargada de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el título y las secciones 1 y 3 de la Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para enmendar el título de la Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000, para que lea como sigue:

"Para ordenar al Presidente de la Universidad de Puerto Rico a transferir al *Municipio de San Juan* un predio..."

Sección 2.- Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000, para que lea como sigue:

"Sección 1.- Se ordena al Presidente de la Universidad de Puerto Rico a transferir al *Municipio de San Juan un* predio ..."

Sección 3.- Para enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000, para que lea como sigue:

"Sección 3.- Una vez finalizado el uso que el *Municipio de San Juan* le estará dando ..."

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2587, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de trescientos (300) dólares, para cubrir gastos fúnebres del Sr. Tomás Acevedo Ramos, de los fondos consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos médicos del Sr. Tomás Acevedo Ramos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de trescientos (300) dólares, para cubrir gastos fúnebres del Sr. Tomás Acevedo Ramos, de los fondos consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos médicos del Sr. Tomás Acevedo Ramos.

Sección 2. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El Municipio de Aguas Buenas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente despúes de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2588, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de trescientos (300) dólares, para cubrir gastos médicos de la Sra. Luz Velázquez Solis, de los fondos consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos médicos del Sr. Luis G. Vélez Ramos del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Yabucoa la cantidad de trescientos (300) dólares, para cubrir gastos médicos de la Sra. Luz Velázquez Solis, de los fondos consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos médicos del Sr. Luis G. Vélez Ramos del Municipio de Aguas Buenas.

Sección 2. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El Municipio de Yabucoa, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su abrobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2590, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de mil ($1,000.00) dólares, para cubrir gastos médicos del Sr. Andrés Soto González, de los fondos consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor, Sida Pedriático, Inc. a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Yabucoa la cantidad de mil ($1,000.00) dólares, para cubrir gastos médicos del Sr. Andrés Soto González, de los fondos consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor Sida Pedriático, Inc. a través del Municipio de Caguas.

Sección 2. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El Municipio de Yabucoa, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su abrobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2591, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de trescientos treinta (330) dólares, para compra de equipo receptor Rawling Pro. al joven Marcos Centeno Torres, de los fondos consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor Sida, Inc. a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos consignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de trescientos treinta (330) dólares, para compra de equipo receptor Rawling Pro. al joven Marcos Centeno Torres de los fondos consignados en la en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor Sida Pedriático, Inc. a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos consignados.

Sección 2. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El Municipio de Aguas Buenas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente despúes de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2592, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, para cubrir gastos de compra de prótesis de la señora Felícita Sánchez Acevedo, consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor Sida, Inc. a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos consignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, para cubrir gastos de compra de prótesis de la señora Felícita Sánchez Acevedo, consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor Sida, Inc. a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos consignados.

Sección 2. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El Municipio de Aguas Buenas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2593, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arroyo la cantidad de mil trescientos setenta (1,370.00) dólares, para cubrir gastos de funcionamiento del Carnaval Arroyano, consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor Sida, Inc. a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos consignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Arroyo la cantida de mil trescientos setenta (1,370.00) dólares, para cubrir gastos de funcionamiento del Carnaval Arroyano, consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor Sida, Inc. a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos consignados.

Sección 2. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El Municipio de Aguas Buenas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2600, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para adquisición de terreno y estructura adyacente a la Escuela Segunda Unidad Barrio Saltos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Orocovis la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para adquisición de terreno y estructura adyacente a la Escuela Segunda Unidad Barrio Saltos.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Orocovis, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2604, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a los Municipios de Camuy y Quebradillas, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares a dividirse en partes iguales, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 545 de 25 de agosto de 2000, para obras y mejoras permanentes en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasignan al Municipio de Camuy y Quebradillas, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares a dividirse en partes iguales, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 545 de 25 de agosto de 2000, para obras y mejoras permanentes en dichos municipios.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Los Municipios de Camuy y Quebradillas, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2605, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Manatí, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 363 de 21 de julio de 2000, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasignan al Municipio de Manatí, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 363 de 21 de julio de 2000, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Manatí, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2606, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 para el Proyecto Puerto Rico "Even Start" de la Antigua Escuela de la Comunidad José Nevárez López en Toa Alta, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Hogar Crea Arecibo Adulto la cantidad de cinco mil ($5,000) dólares para gastos de funcionamiento del hogar, mediante la R. C. Núm. 400 de 6 de agosto de 2000.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con los fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2607, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 2477 de 6 de agosto de 2000 para desarrollar el Centro de Investigaciones de Recursos Tropicales en la antigua escuela rural del barrio Cialitos del Municipio de Ciales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Ciales la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para ser cedidos a la Universidad Metropolitana (UMET) para desarrollar el Centro de Investigaciones de Recursos

Tropicales, previamente asignados, mediante la R.C. Núm. 2477 de 6 de agosto de 2000, para establecer el Proyecto de Bosque Sin Barreras en el Bosque Estatal Cambalache del Municipio de Arecibo.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con los fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2608, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a distintos municipios y entidades del Distrito Senatorial de Arecibo, la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve (56,559) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a distintos municipios y entidades del Distrito Senatorial de Arecibo, la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve (56,559) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

A)	Municipio de Quebradillas	
	Obras y Mejoras permanentes al municipio	10,000
B)	Municipio de Florida	
	Obras y Mejoras permanentes al municipio	20,000
C)	Departamento de la Familia, Región de Arecibo	
	Centro Geriátrico de Medicina Preventiva	
	Para mejoras al Centro 26,559	
	TOTAL ASIGNADO	**$56,559**

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Los municipios y entidades mencionadas en la Sección 1, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2610, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de cinco mil ($5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 400 de 6 de agosto de 2000, que originalmente fueron asignados al Equipo Baseball AAA Los Correcaminos de Toa Alta y para autorizar el pareo de los fondos asignados como a continuación se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de cinco mil ($5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 400 de 6 de agosto de 2000, que originalmente fueron asignados al Equipo Baseball AAA Los Correcaminos de Toa Alta, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

A)	Hogar Crea Arecibo Adulto Apartado 1823 Arecibo, P.R. 00613 Para gastos de funcionamiento	$2,000
B)	Rafael "El Conde Mayor" Maldonado Para la construcción de la tumba de este fenecido cantante Arecibeño, a ser entregados a la Organización Club Cheistas de Arecibo, para realizar el propósito de la asignación.	$3,000
	Total Asignado $5,000	

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2615, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Juan, tres partidas previamente aprobadas para el mismo propósito: la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 316 de 10 de agosto de 1997; la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 360 de 14 de agosto de 1997, la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 361 de 14 de agosto de 1997, para servicios de bienestar social a personas de escasos recursos económicos en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de San Juan, tres partidas previamente aprobadas para el mismo propósito: la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 316 de 10 de agosto de 1997; la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos

consignados en la Resolución Conjunta Núm. 360 de 14 de agosto de 1997, la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 361 de 14 de agosto de 1997, para servicios de bienestar social a personas de escasos recursos económicos en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de San Juan, someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2621, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares de los fondos consignados en la Sustitutiva a la R.C. del S. 2241 a ser transferidos a la Escuela Esperanza (Antigua Palés Matos), para mejoras permanentes en la planta física; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares de los fondos consignados en la Sustitutiva a la R.C. del S. 2241 a ser transferidos a la Escuela Esperanza (Antigua Palés Matos), para mejoras permanentes en la planta física.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 2622, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia, Región San Juan, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 009 de 8 de enero de 1999, cuenta número: 141-055-0000-0001-142-1999 contabilizados el 30 marzo de 1999, asignados al Departamento de

Agricultura: para los propósitos que se establecen a continuación; y para que se autoricen el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Seccion 1. Se reasigna al Departamento de la Familia, Región San Juan, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 009 de 8 de enero de 1999, cuenta número: 141-055-0000-0001-142-1999 contabilizados el 30 de marzo de de 1999, asignados al Departamento de Agricultura; para los propósitos que se establecen a continuación.

a) Sr. Pedro Juan Delgado Rodríguez SS 584-67-8236 1,000
Calle Parque #308, Barrio Capetillo,
Río Piedras, PR 00926
Para cubrir parte de los gastos de operación en la vista.

b) Jonathan Xavier Ortiz Peña SS 582-91-1293 1,000
Residencial Luis Lloréns Torres,
Edif. 25 apto. 516, San Juan, PR 00913
Para la compra de una computadora.

c) Nicolástica Díaz SS 583-20-6809 1,000
Calle del Valle 351, Villa Palmeras
Santurce, PR
Para cubrir parte del costo de una cama
Ortopédica, debido a su condición de salud.

d) Ramón Ortiz Borrero SS 584-67-1694 2,000
Calle Merhoff 267, Villa Palmeras
Santurce, PR. 00915
Para cubrir parte de los gastos de una silla
ruedas y una grúa, debido a su condición
física.

Sección 2. Los fondos reasignados en esa Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El Departamento de la Familia, Región San Juan, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. PRESIDENTE: Ha concluido la lectura. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se decrete un receso hasta las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde (3:45 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde (3:45 p.m.).

R E C E S O

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Salud y Bienestar Social, en torno a la Resolución del Senado 2322, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que realice una investigación sobre el valor nutricional de los ofrecimientos de las cafeterías y concesionarios en las universidades de Puerto Rico y las condiciones de salubridad de los mismos".

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Salud y Bienestar Social previo estudio y consideración de la R. del S. 2322 rinde el informe final de la medida con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2322 ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social que realice una investigación sobre el valor nutricional de los ofrecimientos de las cafeterías y concesionarios en las universidades de Puerto Rico y las condiciones de salubridad de los mismos.

INFORMACION GENERAL

La Exposición de Motivos de la R. del S. 2322 establece que las universidades en Puerto Rico reciben miles de estudiantes a diario que aspiran obtener una educación de calidad en unas condiciones adecuadas. La nutrición se encuentra entre los factores esenciales para el bienestar de los estudiantes mientras estudian en la universidad.

La nutrición es un componente fundamental de la salud y el bienestar del ser humano. Específicamente, la alimentación adecuada garantiza el funcionamiento óptimo de los sistemas fisiológicos envueltos en el aprendizaje. Este factor se complementa con los aspectos sociales y ambientales que interaccionan con el mismo.

Debido a la importancia de la nutrición para el aprendizaje, este factor es de gran pertinencia para la población universitaria. En la medida en que los estudiantes tengan acceso a unos alimentos con valor nutricional, se garantiza un nivel de salud adecuado para llevar a cabo sus responsabilidades dirigidas a alcanzar sus metas. Algunas universidades han creado oficinas con la finalidad de establecer unos parámetros que regulen los ofrecimientos alimentarios a la población universitaria. Sin embargo, existen ocasiones en que dichos parámetros no se ajustan a las necesidades reales de la población estudiantil, respondiendo en ocasiones a sus preferencias en vez de a sus necesidades nutricionales.

Ejemplo de la situación anteriormente presentada, es la próxima inauguración de un centro de establecimientos de comida rápida en el Centro de Estudiantes del Recinto de Río Piedras, de la Universidad de Puerto Rico. El tipo de comida que ofrecen estos establecimientos no responde a unos

estándares de nutrición que garanticen la salud de las personas. Además, el criterio utilizado por la Oficina de Servicios Alimentarios del Recinto para escoger estos establecimientos fue el hallazgo de una encuesta de preferencia realizada entre los estudiantes del Recinto. La calidad nutricional de los alimentos a ofrecerse no fue considerada en esta evaluación.

El curso actual de los servicios alimentarios en las universidades en Puerto Rico requiere una investigación detallada para asegurar la calidad de los ofrecimientos. Por cuanto, el propósito de esta Resolución es investigar el valor nutricional de los alimentos ofrecidos por las cafeterías y concesionarios, al igual que las condiciones de salubridad de los establecimientos y hacer recomendaciones para asegurar la calidad y el valor nutricional de los alimentos que se ofrecen a la población universitaria de las universidades en Puerto Rico.

HALLAZGOS

La Comisión de Salud y Bienestar Social recibió las ponencias de la Universidad de Puerto Rico, de la Comisión de Nutrición y Alimentación del Departamento de Salud, de la Universidad Pontificia Católica de Puerto Rico y del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

El Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico expresó que la Universidad de Puerto Rico cuenta con una Oficina de Supervisión de los Servicios de Alimentos que está adscrita al Decanato de la Administración y entre sus funciones se encuentra vigilar porque hayan disponibles servicios de alimentos para los estudiantes, facultad y visitantes.

Cuando se subastan servicios de alimentos en una base comercial existen varios aspectos que se deben considerar.

- Variedad del menú
- Precio de venta
- Valor de adquisición por parte de la clientela

En caso de estudiantes, el valor de adquisición de los alimentos en términos de cuánto dinero pueden pagar versus la oferta del mercado, es una realidad que la balanza se inclina al bolsillo y en última instancia a los hábitos alimentarios adquiridos desde la niñez.

Concordamos con la exposición de motivos de este proyecto en que la nutrición es un componente fundamental para la salud y el bienestar del ser humano y la alimentación adecuada garantiza el funcionamiento óptimo de los sistemas fisiológicos relacionados con en el aprendizaje.

La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico informó que el valor de las cafeterías de ésta Universidad está determinado por el variado menú de platos tradicionales que en ellas se ofrecen y no son establecimientos de comida rápida. Las condiciones de salubridad cumplen con todos los parámetros exigidos por las leyes que regulan estos establecimientos.

Por su parte el Departamento de Salud expresó que los establecimientos que sirven comidas para estudiantes universitarios proveen alimentos de alto valor nutritivo y los ofrecimientos en éstos son variados. Desde arroz, diferentes granos, diferentes carnes, leche, huevo, panes, bebidas, jugos, frutas y hortalizas, estos alimentos están disponibles. A pesar de la variedad de alimentos que haya en un establecimiento es responsabilidad del estudiante saber seleccionar las combinaciones de alimentos más saludables de acuerdo a sus necesidades y preferencia.

El Departamento entiende que hay dos áreas donde se puede mejorar la alimentación de los estudiantes. La primera es: los conocimientos que tengan el estudiante que los capacite para hacer mejor selección de los alimentos a comer. Esto tiene que lograrse mediante desarrollo de buenos hábitos alimentarios desde la niñez, comenzando en el hogar, en los años de escuela antes de llegar a la

universidad. La segunda es lograr que los establecimientos, como parte de sus menús, ofrezcan opciones saludables: ej. alimentos bajos en grasa, menos sodio y cuyas proporciones sean las adecuadas para el estudiante.

La Secretaria Auxiliar para Salud Ambiental del Departamento de Salud mantiene una continua evaluación de estos establecimientos mediante inspecciones rutinarias, reinspecciones de seguimiento y evaluaciones por querellas recibidas. En dichas intervenciones se evalúan las condiciones físicas de los establecimientos y los equipos así como las condiciones de calidad, temperatura, procesamientos y manejo de los alimentos y sus almacenaje antes y después de procesado.

Los establecimientos evaluados de todas las universidades, en promedio se mantienen entre un 87% y un 90% lo que se considera dentro de los parámetros y entre los mejores del promedio regular.

Por su parte, la Universidad de Puerto Rico, señalo que específicamente en el Recinto Universitario de Río Piedras, discurren diariamente en su campus un promedio de 25,000 personas. Esto incluye, y no se limita, a aproximadamente 21,000 estudiantes, 4,000 empleados y un número no estimado de visitantes. La población de estudiantes es una entre y sale de los predios universitarios dependiendo de los horarios de los programas académicos, sólo un grupo limitado de estudiantes se mantiene en los terrenos universitarios por más de cinco (5) horas. Esto hace más reducida la probabilidad de hacer más de una comida dentro del Recinto.

No obstante, la administración universitaria provee para la población flotante y como servicio complementario varias alternativas de servicios de alimentación por aproximadamente catorce (14) horas al día. Merenderos con comida criolla, repostería, frutas y jugos naturales, máquinas de artículos para merendar, restaurantes de comida rápidas y centro para la facultad son algunos de las alternativas. Hay selección alimentaria para todos los gustos y necesidades. Los merenderos son bajo instalaciones de cemento, carpas y unidades móviles. En el pasado algunos de estos merenderos prestaban sus servicios en estructuras improvisadas, construidas en madera con poca higiene.

Este año, el Recinto de Río Piedras inauguró un área de restaurantes de comida rápida para servir su comunidad que incluye, Burger King, Pollo Tropical, Sbarro y Church Fried Chicken. Aunque algunos críticos de este tipo de restaurantes pueden tener razones variadas para no patrocinarlos, la realidad es que los mismos se ajustan a la necesidad de esta comunidad por su conveniencia, rapidez en el servicio, variedad y estándares de salubridad. Sobre todo, los costos módicos de las selecciones alimentarias que se pueden obtener, se ajustan a las necesidades de los estudiantes.

La más reciente encuesta de la Asociación Nacional de Restaurantes indica que más de la mitad de la población americana consume diariamente una comida fuera del hogar. En el 1998 el total de ventas en servicios de comidas fuera del hogar escaló la jugosa cifra de $438.8 millones. Hace 20 años este mismo renglón se estimó en $42.8 millones. La gran diferencia entre estas dos cifras obedece, de acuerdo a los expertos en mercadeo, a la gran variedad de opciones de comidas rápidas, especialmente servidas a los trabajadores jóvenes y los estudiantes en las horas de almuerzo y desayuno.

La Universidad de Puerto Rico considera que el estilo de vida de trabajo de las sociedades industriales obliga a buscar alternativas rápidas para el consumo de alimentos. Ya no vivimos en una sociedad que tiene una hora de almuerzo y una siesta para digerir y asimilar la comida. Los que viven en los suburbios y se mueven a las ciudades salen muy temprano de sus hogares y su desayuno es también fuera del hogar. Es por esta razón que la industria de comida rápida es un gran negocio en América. Obedece a la necesidad del consumidor.

La revista "Consumer Reports" describe el comportamiento del consumidor en los restaurantes de comida rápida. Algunos datos relevantes: el 82% de los consumidores ordenan comida en el mostrador y la consumen dentro del local; un 78% hace uso de ventanillas para ordenar; un 76% ordenan comida para consumirla en otros lugares, especialmente para llevar a la oficina o la casa luego de un día largo de trabajo.

Señalo la Universidad de Puerto Rico que en su más reciente publicación titulada "Fast Food Facts" Mirian Franz, M.S., R.D., C.D.E., presenta los siguientes datos relevantes, además de ofrecer información nutricional de los menús que sirven los 37 restaurantes de comidas rápidas más conocidas en los Estados Unidos.

- Una comida en un restaurante de comida rápida no impide que la mayoría de las personas, incluyendo aquellas que padecen de diabetes, pueden llevar a cabo una dieta balanceada y la frecuencia con que se ordena son los verdaderos "issues".
- La moderación es la clave en este tipo de alimentación, al igual que en otros asuntos relacionados con la salud y los estilos de vida.
- La cantidad total de calorías promedio por comida en un restaurante de comida rápida es de alrededor de 685 que no es una cifra extremadamente alta de calorías para una comida rápida.
- Las selecciones promocionadas como "jumbo", "giant" y "deluxe" son las opciones más repletas de calorías, grasas y azúcares.
- La mayoría de los restaurantes de comida proveen proteínas en amplia cantidad y variedad y ciertas vitaminas y minerales, pero así también una cantidad razonable de calorías, grasas saturadas, colesterol y sodio.
- Hoy día muchos restaurantes de comida rápida ofrecen ensaladas, aderezos bajos en calorías y grasas, papas y pescado al horno, emparedados de pollo, refrescos de dieta y leche baja en grasa. Este tipo de alimento puede ayudar al consumidor, consciente de su salud, a limitar la cantidad de calorías, grasa y sodio que consume.
- Si se tiene poco tiempo para comer, definitivamente un restaurante de comida rápida es lo conveniente, hasta el más áspero crítico de este tipo de servicio tiene que admitirlo.
- La rapidez en el servicio y el volumen de servicios alimentarios en un restaurante de comida rápida promueve que los alimentos se muevan con mayor rapidez, lo que limita grandemente el que se sirvan alimentos recalentados o almacenados por mucho tiempo.
- Los estándares de salubridad, control de calidad y servicio es de primera en los restaurantes de comida rápida.
- Los restaurantes de comida rápida llegaron para quedarse, hay que orientar al consumidor en la mejor manera de utilizarlos.

CONCLUSIONES

A la luz de la información obtenida se puede concluir lo siguiente:

- Existen alternativas alimentarias en las universidades de Puerto Rico que satisfacen los requisitos nutricionales.
- Todas las instituciones universitarias cuentan con alternativas alimentarias.
- Aunque comer con mayor frecuencia fuera del hogar y consumir alimentos en los restaurantes de comida rápida puede parecer algo maligno para la salud y a la nutrición, puede hacerse sin sacrificar estos dos importantes renglones. Educación es la clave para no satisfacer la nutrición en los restaurantes de comida rápida.

RECOMENDACIONES

1. Ubicar carteles en lugares visibles del área de servicio, con información básica como calorías, grasa total, colesterol, azúcar y sodio de los productos, ya sean estos servidos solos o en combinaciones (los llamados combos).

2. Solicitar a los restaurantes que ofrezcan combos adicionales que incluyan alimentos nutritivos. Combos, por ejemplo, que incluyan hamburguesa, ensaladas y jugo o leche.
3. Que los restaurantes de comidas rápida desarrollen folletos con la información nutricional de los alimentos que ofrecen como lo hace por ejemplo "Subway y Ponderosa".
4. Promover el ofrecimiento de alimentos nutritivos como la leche, jugos, panes integrales, frutas frescas, agua embotellada y platos bajos en calorías y grasas.
5. Proveer un auditor externo a la Oficina de Supervisión de los servicios de alimentos para que evalúe los siguiente aspectos:
   a. La manipulación adecuada de alimentos.
   b. La higiene del personal.
   c. Limpieza, desinfección y control de infecciones
6. Evaluar las especificaciones de invitación a la próxima subasta para estos servicios para determinar de antemano variedad de menús a solicitar e inclusión de alimentos saludables como los aquí expuestos.
7. Solicitar a todos los servicios de alimentos controlados que tengan una certificación del "Hazard Analysis of Critical Control Points" para garantizar un manejo apropiado de los alimentos desde el recibo de estos hasta el servicio, para minimizar las probabilidades de contaminación por ingesta de alimentos.
8. Recomendar a las universidades que desarrollen campañas de orientación en nutrición a los estudiantes donde se relacione la alimentación con la salud y se les ofrezcan ideas y sugerencias para seleccionar más adecuadamente los alimentos a consumir. Las universidades tienen personal de nutrición y dietética para llevar a cabo estas campañas.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud y Bienestar Social entiende haber cumplido con los propósitos de la R. del S. 2322.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Norma Carranza De León, M.D.
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social"

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Carranza De León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, ante ustedes el Informe Final de la Resolución del Senado 2322, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción de recibir este informe? No habiendo objeción, se recibe el informe.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Salud y Bienestar Social, en torno a la Resolución del Senado 2678, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social investigar la necesidad y viabilidad de establecer un Centro de Rehabilitación o Vida Independiente para personas con impedimentos visuales en el área noroeste de Puerto Rico; y conocer el impacto en los servicios a esa población que pueda tener la eliminación del programa de maestros a domicilio."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud y Bienestar Social, previo estudio y consideración de la R. del S. 2678 tiene a bien presentar su Informe Final.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 2678 ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado investigar la necesidad y viabilidad de establecer un Centro de Rehabilitación o Vida Independiente para personas con impedimentos visuales en el área noroeste de Puerto Rico; y conocer el impacto en los servicios a esa población que pueda tener la eliminación del programa de maestros a domicilio.

En su Exposición de Motivos la medida señala que de acuerdo con estadísticas provistas por la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, para el año 1995 el número de personas con impedimentos visuales, se estimó en 147,679 o el equivalente al 4% de la población.

Al presente existen tres centros dedicados a facilitar la rehabilitación y la adquisición de destrezas para la vida cotidiana de las personas ciegas en tres regiones de la Isla: una en el área metropolitana de San Juan, otra en Ponce y otra en Mayagüez. Ello significa que las personas con impedimentos visuales, en particular los que sufren de ceguera congénita o adquirida, que residen en la zona comprendida desde Quebradillas a Aguada tienen que trasladarse a algunos de estos centros para poder recibir servicios. Es obvio que aquéllos que carecen de medios o ayudas para transportarse pueden estar desprovistos de los servicios de rehabilitación a que tienen derecho.

Finaliza la Exposición de Motivos indicando que al problema de la falta de centros de rehabilitación, se añade el hecho de que el programa de "maestros a domicilio" ha comenzado a eliminarse. Estos maestros, que asisten a las residencias de las personas ciegas para propiciar su adaptación, educación e integración social, sustituían en parte la carencia de centros formales de rehabilitación. A modo de ejemplo, el maestro que atendía al pueblo de Aguadilla, donde se han identificado más de trescientas personas ciegas, ha sido transferido a partir del mes de agosto. El Senado de Puerto Rico estima pertinente evaluar dicha situación a fin de buscar alternativas viables para las personas con impedimentos visuales que residen en el área noroeste.

Para la evaluación de la R. del S. 1274 la Comisión de Salud y Bienestar Social pidió ponencias a:

- Instituto Loaíza Cordero
- Consejo Estatal de Deficiencia en el Desarrollo
- Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos
- Administración de Rehabilitación Vocacional
- Departamento de Educación

De éstos contestaron el Departamento de Educación, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos y la Administración de Rehabilitación Vocacional.

OPINIONES DE LAS AGENCIAS O ENTIDADES

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) expresó que a través de la historia las personas ciegas han desempeñado distintos roles en la sociedad. Se puede tomar como ejemplo distintas personas que se han desempeñado en la música, literatura y variadas profesiones, tales como jueces, abogados, maestros, entre otras. Para poder llegar a ocupar dichos cargos y desarrollarse en distintas facetas, las personas ciegas han pasado por diferentes procesos de aprendizaje, tal como lo han hecho las personas ciegas.

No empece a esto, las personas ciegas necesitan materiales adaptados y equipos de asistencia tecnológica para poder aprender y llevar a cabo las funciones esenciales en sus ambientes de trabajo. A esto se le suma el rol del maestro, quienes en algunos casos deben tener conocimientos y destrezas especializadas para desarrollar los materiales adaptados y enseñar el uso de los equipos de asistencia tecnológica.

Indica OPPI que en Puerto Rico se cuentan con pocos maestros especializados en la producción de materiales en formatos alternos para las personas ciegas, además, de no haber la cantidad suficiente de profesionales que enseñen vida independiente, materia que es muy importante para el desarrollo e inclusión plena en la sociedad de las personas ciegas.

Actualmente la "Individuals with Disabilities Act", la cual garantiza una educación pública, gratuita y adecuada a los estudiantes con impedimentos entre los tres (3) hasta los veintiún (21) años de edad inclusive, es el mecanismo existente para que la población ciega entre estas edades disfrute de un servicio de adiestramiento en movilidad y vida independiente durante el tiempo que recibe los servicios educativos provistos por el Departamento de Educación. A su vez, la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, garantiza la implantación del acomodo razonable que sea necesario para propiciar un desarrollo académico pleno en el ambiente educativo.

Por otra parte, señalan que la Ley de Rehabilitación de 1973, la cual tiene como objetivo la empleabilidad de las personas con impedimentos, le brinda los servicios y adiestramientos a la población de personas ciegas consistente en cursos sobre vida independiente y ayuda económica a los que interesen obtener un grado universitario, carreras vocacionales a corto plazo u obtener un empleo.

En Puerto Rico la Administración de Rehabilitación Vocacional es la que brinda los adiestramientos de vida independiente a través del programa de maestros a domicilio. Este servicio se le ofrece a las personas ciegas para que aprendan destrezas de vida independiente, el sistema Braille, entre otros. Al ser eliminado este servicio muchas personas ciegas quedarán desprovistas del mismo o de cualquier otro tipo de adiestramiento, principalmente en el área noroeste, debido a la carencia de un centro de enseñanza para esta población.

Consideran que es de vital importancia el que se establezca un Centro de Rehabilitación para la población de personas con impedimentos que pueda adiestrar a la población ciega del área noroeste, la cual cuenta con una de las concentraciones más numerosas y así ayudarlos en su desarrollo óptimo, a la vez que se le capacita para obtener un empleo o que puedan desarrollar sus propios negocios.

Añaden que este Centro es importante para poder servirle a la población con impedimentos de esta región y propiciar que reciban los servicios de la Administración de Rehabilitación Vocacional, ya que se ha evidenciado la necesidad de servicios de tecnología asistiva, clases de guiar, evaluaciones vocacionales y servicios a personas con impedimentos visuales o ciegas.

Recomiendan se tome en cuenta que el área noroeste no cuenta con medios de trasportación adecuados para las personas con impedimentos, como el que se obtiene en el área metropolitana a través de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y en el futuro no muy lejano con el Tren Urbano, que facilitan y aumentan las oportunidades y el traslado de las personas ciegas al Centro de Adiestramiento en San Juan.

Por su parte, el Departamento de Educación reconoce la necesidad de que se establezca un Centro de Servicios de Rehabilitación y Vida Independiente en el área noroeste de Puerto Rico, para que ofrezcan las ayudas necesarias a la población con impedimentos visuales, ya que en esa área es donde se tiene la más alta incidencia. Actualmente esta área no cuenta con un centro que cubra sus necesidades por lo que sería de gran beneficio para esa población.

El maestro a domicilio, de acuerdo a los otros centros que están funcionando, fueron eliminados pero fueron integrados para ayudar en áreas remediativas, donde continuará el cliente recibiendo los servicios remediativos que recibía en el hogar.

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) señaló que subvencionó el Estudio de Necesidades de las Personas con Impedimentos en Puerto Rico, realizado por Estudios Técnicos, Inc. en mayo de 1999. De acuerdo a éste, la población de personas con impedimentos se ve afectada por la ausencia de un marco estadístico apropiado que refleje su distribución por edad, sexo, nivel socioeconómico, nivel de educación y lugar de residencia, entre otras variables. El estudio indica que OPPI ha desarrollado unas tasas de prevalencia basadas en diversos estudios y encuestas realizadas en Puerto Rico y Estados Unidos. De acuerdo con sus cálculos el 4.0% de éstos son impedimentos visuales.

Añade ARV que otro Estudio de las Necesidades de Servicios de Vida Independiente Para Personas con Impedimentos en Puerto Rico, llevado a cabo por Estudios Técnicos, Inc. en septiembre de 1999, reflejó que en Puerto Rico existen zonas geográficas con servicios insuficientes para atender las necesidades de las personas con impedimentos. Estas áreas están siendo servidas bajo lo esperado y coinciden con los municipios que tienen un alto nivel de desempleo. Indica este estudio y los siguientes investigadores: Collazo y Rodríguez, 1993; Valle, Albite y Rosado, 1996; Censo de 1990, los municipios interiores del oeste de la isla (como Lares, Las Marías, San Sebastián, Rincón, Adjuntas y Utuado) son los que registran mayor rezago en el área de educación (más de un tercio de la población no ha pasado de la escuela elemental).

Mencionan que otros estudios realizados en Puerto Rico han identificado las necesidades de la población con impedimentos en general. Un estudio de necesidades realizado por la OPPI en 1996, a través de vistas públicas, identificó las áreas de mayor necesidad de la población con impedimentos. Concluyó el mismo que los servicios de vida independiente son esenciales para una mayor integración social en la comunidad. Hay una necesidad de servicios educativos, de vida independiente, empleo y centros de adiestramiento en el caso específico de las personas con impedimentos visuales. Es importante que estos servicios estén accesibles a través de toda la Isla.

El compendio estadístico realizado por la OPPI basado en el Censo de 1990 estableció un estimado de la población con impedimentos hasta el 1995. Se observó que en el área noroeste que comprende los municipios de Aguadilla, Aguada, Añasco, Cabo Rojo, Camuy, Hatillo, Hormigueros, Isabela, Lajas, Lares, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Moca, Quebradillas, Rincón, Sabana Grande, San Germán y San Sebastián, el total de personas con impedimentos visuales asciende a 37,252.

La ARV considera importante que se determine un perfil más específico de la población para estimar la cantidad de personas con impedimentos visuales en el área geográfica. Este perfil debe incluir la edad, escolaridad, género, necesidades específicas y número de consumidores en espera de servicios entre otros. Este punto es crucial porque serviría de base para determinar los servicios que necesitarían las personas con impedimentos visuales en el área donde se ubicaría el centro.

ARV señala que de acuerdo a la Agencia Nacional de Visión de Personas en Edad Avanzada en Estados Unidos, se está enfatizando el empleo de personas mayores de 55 años con problemas visuales. Estas muchas veces necesitan trabajar para obtener un ingreso adicional, interactuar con otras personas, fortalecer su auto-estima, aprender nuevas destrezas y obtener otros beneficios. Es importante determinar si las personas con impedimentos visuales necesitadas de servicio en el área noroeste están entre las edades

de 18 años o más o si por el contrario son mayores de 55 años, ya que la meta del Centro puede cambiar al igual que los servicios a ofrecer.

Además, un enfoque orientado hacia el desarrollo de destrezas de vida independiente para personas con impedimentos visuales puede incluir:

- Servicios de evaluación y ajuste a la pérdida de visión.
- Desarrollos de destrezas del diario vivir.
- Manejo del Hogar.
- Orientación y Movilidad dentro y fuera de su comunidad.

Si el enfoque está orientado a servicios de rehabilitación educativa del impedido visual el énfasis mayor sería en:

- Desarrollo de destrezas básicas de lectura y escritura en braille.
- Adiestramiento en el uso de asistencia tecnológica.
- Preparación de la persona con impedimentos visuales en la búsqueda de empleo.
- Orientación y Movilidad.
- Destrezas de Vida Independiente.

Su experiencia les indica que en efecto la población ciega del área noroeste está necesitada de servicios de rehabilitación. Consideran que sería beneficioso que se estableciera un centro de rehabilitación y vida independiente en esta área para lograr la integración de estas personas a la sociedad y lograr el máximo de independencia en sus vidas.

Finalizan indicando que existe ya la iniciativa de la Asociación Nacional de Ciegos de desarrollar un Centro de Rehabilitación para Ciegos conjuntamente con la ARV para que las personas con impedimentos visuales en el área noroeste puedan obtener servicios de rehabilitación educativa. Este centro se establecería en Isabela y contaría con los servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas ciegas del área noroeste. El establecimiento de este tipo de centro será una alternativa importante para que las personas con impedimentos visuales que no tienen los medios de transportación para asistir a los centros regionales de Ponce, Mayagüez y San Juan puedan recibir los servicios necesarios de adaptación, integración social o adiestrarse hacia el logro de una meta de empleo.

HALLAZGOS

- El área noroeste no cuenta con un Centro de Rehabilitación para la población de personas con impedimentos que pueda adiestrar a la población ciega del área, a pesar de tener una de las concentraciones más numerosas y así ayudarlos en su desarrollo óptimo, a la vez que se le capacita para obtener un empleo o que puedan desarrollar sus propios negocios.
- El área noroeste no cuenta con medios de trasportación adecuados para las personas con impedimentos, como el que se obtiene en el área metropolitana a través de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y en el futuro no muy lejano con el Tren Urbano.
- Las personas ciegas necesitan materiales adaptados y equipos de asistencia tecnológica para poder aprender y llevar a cabo las funciones esenciales en sus ambientes de trabajo.
- En Puerto Rico se cuentan con pocos maestros especializados en la producción de materiales en formatos alternos para las personas ciegas, además, de no haber la cantidad suficiente de profesionales que enseñen vida independiente, materia que es muy importante para el desarrollo e inclusión plena en la sociedad de las personas ciegas.
- En Puerto Rico existen zonas geográficas con servicios insuficientes para atender las necesidades de las personas con impedimentos. Estas áreas están siendo servidas bajo lo esperado y coinciden con los municipios que tienen un alto nivel de desempleo.

- Hay una necesidad de servicios educativos, de vida independiente, empleo y centros de adiestramiento en el caso específico de las personas con impedimentos visuales.
- Un compendio estadístico realizado por la OPPI basado en el Censo de 1990 estableció un estimado de la población con impedimentos hasta el 1995. Se observó que en el área noroeste que comprende los municipios de Aguadilla, Aguada, Añasco, Cabo Rojo, Camuy, Hatillo, Hormigueros, Isabela, Lajas, Lares, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Moca, Quebradillas, Rincón, Sabana Grande, San Germán y San Sebastián, el total de personas con impedimentos visuales asciende a 37,252.

RECOMENDACIONES

- Establecer un Centro de Rehabilitación para la población de personas con impedimentos que pueda adiestrar a la población ciega del área noroeste, la cual cuenta con una de las concentraciones más numerosas y así ayudarlos en su desarrollo óptimo, a la vez que se le capacita para obtener un empleo o que puedan desarrollar sus propios negocios.
- Facilitar que las personas ciegas puedan adquirir materiales adaptados y equipos de asistencia tecnológica para poder aprender y llevar a cabo las funciones esenciales en sus ambientes de trabajo.
- Adiestrar mayor número de maestros para especializarlos en la producción de materiales en formatos alternos para las personas ciegas, además, de desarrollar una cantidad suficiente de profesionales que enseñen vida independiente, materia que es muy importante para el desarrollo e inclusión plena en la sociedad de las personas ciegas.
- Garantizar la implantación del acomodo razonable que sea necesario para propiciar un desarrollo académico pleno en el ambiente educativo.
- Fortalecer los servicios y adiestramientos a la población de personas ciegas consistente en cursos sobre vida independiente y ayuda económica a los que interesen obtener un grado universitario, carreras vocacionales a corto plazo u obtener un empleo.
- Viabilizar que el área noroeste cuente con medios de trasportación adecuados para las personas con impedimentos y programas de maestros a domicilio.
- Determinar un perfil más específico de la población para estimar la cantidad de personas con impedimentos visuales en el área geográfica. Este perfil debe incluir la edad, escolaridad, género, necesidades específicas y número de consumidores en espera de servicios entre otros. Esto servirá de base para determinar los servicios que necesitarán las personas con impedimentos visuales en el área donde se ubicará el centro.

CONCLUSION

Según la "National Information Center for Children and Youth with Disabilities" un impedimento visual es la consecuencia de una pérdida de la visión funcional y no un desorden del ojo mismo. Los desórdenes del ojo pueden resultar en impedimentos visuales tales como la degeneración de la retina, albinismo, cataratas, glaucoma, problemas musculares que resultan en disturbios visuales, desórdenes de la córnea, diabetes, desórdenes congénitos e infección.

Los impedimentos visuales ocurren en 12.2 de cada 1,000 individuos menores de 18 años de edad. Los impedimentos visuales severos (legal o totalmente ciego) ocurren en .06 de cada 1,000 individuos. Legalmente ciego indica que una persona tiene menos de 20/200 en el ojo más fuerte o un campo de visión limitado (20 grados como máximo).

La persona con impedimentos visuales, por su condición se le limitaba de ciertas actividades, que son parte del desarrollo social de su comunidad, por entender que no estaban aptos para disfrutar o aprovechar las mismas. No obstante, se ha podido comprobar que con las herramientas adecuadas estas personas pueden participar en igualdad de condiciones en todas las actividades. Para ello, es necesario proveerle de todos aquellos recursos, de ser posible, disponibles para mejorar la calidad de vida de estos ciudadanos.

Por otro lado, hay que destacar que todas las agencias que ofrecieron su opinión consideran que sería beneficioso que se estableciera un centro de rehabilitación y vida independiente en esta área para lograr la integración de las personas con impedimentos visuales a la sociedad y alcanzar el máximo de independencia en sus vidas. Este centro se establecería en unos de los pueblos del área y contaría con los servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas ciegas del área noroeste. El establecimiento de este tipo de centro será una alternativa importante para que las personas con impedimentos visuales que no tienen los medios de transportación para asistir a los centros regionales de Ponce, Mayagüez y San Juan puedan recibir los servicios necesarios de adaptación, integración social o adiestrarse hacia el logro de una meta de empleo.

Por todo lo anteriormente expuesto la Comisión de Salud y Bienestar Social entiende haber cumplido con los propósitos de la R. del S. 2678.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Norma Carranza De León, M.D.
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social"

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Carranza De León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, de igual forma tenemos ante su consideración la Resolución del Senado 2678, en su Informe Final, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción de recibir este informe? No habiendo objeción, se recibe el informe.

Próximo asunto. Vamos a ver los nombramientos, por favor, Sargento de Armas, comuníquese con el señor senador Iglesias Suárez, para que proceda al Hemiciclo del Senado. Mientras tanto, comencemos entonces con las medidas en lo que llega a Sala el senador Iglesias Suárez.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2698, titulado:

"Para designar el nueo desvío de Orocovis, que conecta las carreteras PR-155 y PR-156, con el nombre de "Jesús M. "Tito" Colón Collazo."

SR. PRESIDENTE: Saludamos al licenciado Rolando Silva, miembro distinguido del Senado de Puerto Rico durante varios cuatrienios.

De igual manera, damos un saludo cordial al señor Alcalde de Guaynabo, Héctor O'Neill, también miembro distinguido de este Senado por varios cuatrienios.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Vda. de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Queremos unirnos a ese saludo a nombre de nuestra delegación, ya que fue nuestro querido compañero Senador y goza de toda nuestra alta estima y admiración. Sí, mi compañero Senador antes de ser Alcalde, Héctor O'Neill.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Compañera.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí. Un saludo también de parte de la Delegación del Partido Independentista a los dos distinguidos puertorriqueños que nos visitan esta tarde.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Muchas gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 3, línea 1, tachar "nueo" y sustituir por "nuevo".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para que se haga constar mi abstención.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se le concede el permiso de abstención al compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a aprobar la medida. Adelante compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el título, señor Presidente, tachar la línea 1, tachar "nueo" y sustituir por "nuevo".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2699, titulado:

"Para designar la Nueva Escuela Elemental Urbana de Coamo, con el nombre de José M. Espada Zayas."

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senadora Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Ya se encuentra en Sala el senador Iglesias Suárez, podríamos atender cualquier moción para proceder con los nombramientos y luego seguir con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, estando presente el senador Roger Iglesias, pues empecemos con los nombramientos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se proceda con los informes de la Comisión de Nombramientos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ¿qué pasó con el Proyecto del Senado 2699?

SR. PRESIDENTE: Se aprobó.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Correcto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Okey.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción de la compañera Berríos? No habiendo objeción, se aprueba. Llámense los nombramientos o los informes de la Comisión de Nombramientos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Laura Hernández Gutiérrez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Laura Hernández Gutiérrez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación moral. Los fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan a las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda. Laura Hernández Gutiérrez nació en San Juan, Puerto Rico, el 3 de febrero de 1973. Cursó estudios superiores en la Escuela Secundaria de la Universidad de Puerto Rico, de donde se graduó en 1991. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Sociales en la Universidad de Puerto Rico y Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Al momento de su

designación como Fiscal Auxiliar I, la nominada fungía como Asesora Legal en PROSAD - COOP en Hato Rey.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 2 de diciembre de 2000, para deponer a la Lcda. Laura Hernández Gutiérrez.

A la nominada se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión y como resultado de ello, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la Fiscal Laura Hernández, un informe favorable para su recomendación, solicitamos se confirme la misma.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, por las razones que hemos expresado anteriormente en este Senado y por las que he expresado en un Voto Explicativo, radicado para que se haga formar parte del historial legislativo de esta sesión, me opongo a ésta y a todas las nominaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del compañero? No habiéndola, se le concede. Aquellos que estén a favor del informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando la designación de la licenciada Laura Hernández Gutiérrez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I, se servirán poner de pie. Aquellos que estén en contra se servirán poner de pie.

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación del anterior informe, recibiendo el mismo ocho (8) votos a favor, por dos (2) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador. Señora Subsecretaria, llámese el próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del profesor Germán Laureano Ortega, para miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Prof. Germán Laureano Ortega como Miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico, por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 218 del 6 de mayo de 1951, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico.

II

El Prof. Germán Laureano Ortega nació en Morovis, Puerto Rico, el 9 de agosto de 1933. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de Morovis, de donde se graduó en 1953. Realizó su grado de Bachiller en Artes en la Universidad de Puerto Rico (1960) y Maestría en Estudios Hispánicos de dicha universidad (1970). Al presente labora en Servicios Académicos del Departamento de Educación a tiempo parcial

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de noviembre de 2000, para deponer al Prof. Germán Laureano Ortega como Miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente al profesor Germán Laureano Ortega, como miembro de la Junta de Retiro para Maestros, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Objeción por las razones anteriormente explicadas que aparecen también en mi Voto Explicativo.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Orellana, en los asuntos que hay de nombramientos ¿va a hacer el mismo planteamiento en todos?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, así es, en todos.

SR. PRESIDENTE: Pues vamos a darlos por tomados.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Excepto, en uno que quisiera hacer una aclaración antes de votar sobre el mismo, que es en el del licenciado Miguel Giménez Muñoz, cuando lleguemos a él.

SR. PRESIDENTE: Pero su votación va a ser en contra en todos.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Así es.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Vamos entonces, para fines de tener que evitar que usted tenga que ponerse de pie, aunque nos encanta escuchar sus planteamientos siempre. Vamos a proceder a incorporarlos en cada uno de los nombramientos que se consideren en el día de hoy, permitiéndole expresarse en cualquiera de los nombramientos donde así desee hacerlo, pero por lo menos, se hace constar su voto explicativo en la negativa por las mismas razones que ha levantado en el pasado.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Muy amable señor Presidente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Velda González Vda. de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: De igual manera la Delegación del Partido Popular acordó en caucus votar íntegramente en contra de todos los nombramientos. Por lo tanto, estamos dejando en el récord, que nuestra razón de objeción es la misma para todos y cada uno de los nombramientos, excepto en los del licenciado Miguel Giménez Muñoz, para miembro del Panel Sobre Fiscales Especiales Independientes, donde sí haremos unos planteamientos. Y en cuanto al del licenciado Virgilio Ramos González, para miembro de la Junta Constitucional de Revisión de los Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos, en la cual sí dejaremos para el recórd unas expresiones.

SR. PRESIDENTE: Para estar claro, señora Senadora, la posición de la Delegación del Partido Popular, es que va a votar en contra de todos los nombramientos, ¿los de hoy nada más o todos los que puedan venir en el futuro?.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Todos los que han sido enviados después de las elecciones, todos, los que están aquí y los que puedan venir, independientemente de los méritos que pudieran tener las personas designadas. Estamos votando en contra por el principio de haberse hecho después de las elecciones.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Se hace constar. Aquellos que estén a favor del nombramiento del profesor Germán Laureano Ortega, como miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico, se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Se confirma el nominado. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: El hecho de que no hayamos dicho que no, no quiere decir que no estemos opuestos, puesto que Su Señoría dijo que iba a hacer constar nuestra oposición, ¿correcto?

SR. PRESIDENTE: Sí, pero para fines de los procedimientos siempre usted debe de decir que "no".

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Bueno, pues que se entienda un "no" rotundo en cada uno de ellos.

SR. PRESIDENTE: Pero lo tiene que repetir en cada caso.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, igualmente nuestra Delegación, no.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ada López Santiago, para el cargo de Juez Municipal.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Ada López Santiago como Juez Municipal, por un término de ocho (8) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

La Lcda. Ada López Santiago nació en San Sebastián, Puerto Rico, el 7 de mayo de 1960. Cursó estudios superiores en el Colegio Ponceño en Ponce, de donde se graduó en 1978. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Políticas (Magna Cum Laude) en la Universidad de Puerto Rico (1982) y Juris Doctor (Cum Laude) en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Al momento de su designación como Juez Municipal la nominada fungía como Secretaria Auxiliar de Asuntos Legales y Normas en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 5 de diciembre de 2000, para deponer a la nominada y los miembros de la Comisión le formularon preguntas a los fines de evaluar su capacidad y experiencia. La deponente hizo una reseña de su vida privada y profesional demostrando tener un gran profesionalismo y la experiencia necesaria para desempeñar las funciones que conlleva el cargo para el que se le designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Juez Municipal.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Preside
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente a la licenciada Ada López Santiago, como Juez Municipal, por lo que recomendamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Carlos Ramos, como miembro Asociado de la Junta de Planificación.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Carlos Ramos como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 213 del 12 de mayo de 1942, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta de Planificación.

II

El Dr. Carlos Ramos nació en Santa Isabel, el 13 de agosto de 1950. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Rafael López Landrón, de donde se graduó en 1967. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias con concentración en Ingeniería Civil en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez (1971), Maestría en Planificación Urbana y Ambiental (1976), Juris Doctor en la Escuela de Derecho de a Universidad Interamericana de Puerto Rico (1988) y Doctorado en Educación en dicha universidad.

El Dr. Carlos Ramos se ha desempeñado como Profesor de Matemáticas y Estadísticas y Director de Oficina de Planificación y Desarrollo de Proyectos en Caribbean University en Bayamón, Puerto Rico (1987-1989). También se ha desempeñado en su área de Planificación en la Oficina de Planificación y Presupuesto el Municipio de Cataño, en la Oficina de Planificación del Municipio de Bayamón, Toa Baja, y en la Autoridad de Carreteras en Santurce. Actualmente se desempeña como Secretario de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 5 de diciembre de 2000, para deponer al Dr. Carlos Ramos como Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que este nombramiento sea devuelto a la Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ricardo F. Román Cruz, para el cargo de Juez Superior.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Ricardo F. Román Cruz como Juez Superior, para un término de doce (12) años recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Lcdo. Ricardo F. Román Cruz nació en Bayamón, Puerto Rico, el 30 de julio de 1959. Cursó estudios superiores en el Colegio La Salle en Bayamón, Puerto Rico, de donde se graduó en 1976. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Mercadeo en la Universidad de Puerto Rico (1980) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha universidad (1983). Al presente funge como Subsecretario de Estado en el Departamento de Estado.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 4 de diciembre de 2000, para deponer al Lcdo. Ricardo F. Román Cruz. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente al licenciado Ricardo F. Román Cruz, como Juez Superior, solicitamos en estos momentos sea confirmado dicho nombramiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Como debemos señalar, hay objeción. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Como nadie dijo que sí, este nombramiento se ha quedado sin votos, salvo que el Presidente de la Comisión, me pida la reconsideración.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar se llame nuevamente este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. Llámese el asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ricardo F. Román Cruz, para el cargo de Juez Superior, en reconsideración.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Ricardo F. Román Cruz como Juez Superior, para un término de doce (12) años recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Lcdo. Ricardo F. Román Cruz nació en Bayamón, Puerto Rico, el 30 de julio de 1959. Cursó estudios superiores en el Colegio La Salle en Bayamón, Puerto Rico, de donde se graduó en 1976. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Mercadeo en la Universidad de Puerto Rico (1980) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha universidad (1983). Al presente funge como Subsecretario de Estado en el Departamento de Estado.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 4 de diciembre de 2000, para deponer al Lcdo. Ricardo F. Román Cruz. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Se confirma el nominado. Notifíquese al Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor James Thordsen, para miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de Niños.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. James Thordsen como Miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de Niños, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 173 del 30 de julio de 1999, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembros de la Junta de Directores del Fideicomiso de Niños.

II

El Sr. James Thordsen nació en New York, el 16 de junio de 1948. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Central en Santurce, de donde se graduó en 1967. Realizó su grado de Bachiller en Educación en St. Joseph College en Indiana (1975). Al presente funge como Presidente de James Thordsen Inc. en San Juan, Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 30 de noviembre de 2000, para deponer al Sr. James Thordsen como Miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de Niños.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de Niños; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración recomienda favorablemente la designación del señor James Thordsen, como miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de Niños.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración el nombramiento del señor deportista, muy queridos por todos, Jimmy Thordsen, como miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de Niños. ¿Habrá alguna objeción a este nombramiento?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Con todas nuestras simpatías, sí, hay objeción.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, cuando hay objeción por razón de principios, los principios se hacen valer, por lo tanto, subsiste la objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay cariños que matan.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: También hay poderes constitucionales que matan.

SR. PRESIDENTE: Esos emanan del pueblo y los tenemos ante nosotros. Ante la consideración a este nombramiento, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquéllos en contra. Senador Irizarry, ¿usted se abstuvo o dijo no? !Ah! Okey. Muy bien. Se confirma el nominado. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero José R. Biamón Parra, para el cargo de miembro de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. José R. Biamón Parra, como Miembro de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley 76 del 24 de junio de 1975, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta.

II

El Sr. José R. Biamón Parra nació en Santurce, Puerto Rico, el 19 de febrero de 1925. Cursó estudios superiores en el Colegio San José en Río Piedras, de donde se graduó en 1943. Realizó su grado de Bachiller en Ingeniería Civil en el Instituto Politécnico Worcester (1947). Al presente funge como Ingeniero en Fluor Daniel Caribbean en Guaynabo.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 30 de noviembre de 2000, para deponer al Sr. José R. Biamón Parra.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado. Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluímos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos sea aceptado el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente el ingeniero José R. Biamón Parra, como miembro de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Como hay objeción, vamos a proceder a votar a viva voz. Aquéllos que estén a favor del nombramiento del ingeniero José R. Biamón Parra, como miembro de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones se servirán decir que si. Los que estén en contra dirán que no. Se confirma el nominado. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Eugenia Cruz Sánchez, para el cargo de Juez Superior.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Hon. Eugenia Cruz Sánchez como Juez Superior, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del

Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

La Hon. Eugenia Cruz Sánchez nació en Humacao, Puerto Rico, el 16 de agosto 1961. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Ana Roque en Humacao, Puerto Rico, de donde se graduó en 1979.

Realizó su grado de Bachiller en Humanidades en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1983) y Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1990).

Desde el 1996 al presente, se ha desempeñado como Juez Municipal en el Tribunal Municipal de Camuy.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública para deponer a la Hon. Eugenia Cruz Sánchez. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la designada está cualificada para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente a la licenciada Eugenia Cruz Sánchez, como Juez Superior. Recomendamos sea confirmado dicho nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando a la distinguida letrada Eugenia Cruz Sánchez, como Juez Superior. ¿Hay

objeción a este nombramiento de esta distinguida mujer puertorriqueña? Sí, hay objeción. Como hay objeción, hay que votar a viva voz. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Se confirma la nominada . Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Miguel Giménez Muñoz, como Miembro del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Miguel Giménez Muñoz, como Miembro del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 2 del 23 de febrero de 1988, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

II

El Lcdo. Miguel Giménez Muñoz nació en San Juan, Puerto Rico, el 7 de octubre de 1929. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de Corozal, de donde se graduó en 1948. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Sociales en Niágara University (1952), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de Mercer University en Georgia (1957). Se desempeñó como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones desde 1995 al 1999. Actualmente se desempeña como Abogado a tiempo parcial en Pinto Lugo & Rivera.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 28 de noviembre de 2000, para evaluar al Lcdo. Miguel Giménez Muñoz. La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo, el informe sobre la confirmación del licenciado Miguel Giménez Muñoz, como miembro del Panel del Fiscal Especial Independiente, recomendando favorablemente su confirmación.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, yo quisiera saber si en el Senado se realizaron vistas públicas en torno a este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Esta una pregunta dirigida, presumo al Presidente de la Comisión de Nombramiento. Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: No, señor. Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Quisiera preguntar por qué no se realizaron vistas públicas en el Senado con relación a este nombramiento.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para este nombramiento se hizo una vista ejecutiva. La razón es porque este nombramiento ha sido considerado en múltiples ocasiones por el Senado de Puerto Rico. Particularmente la última vista pública fue cuando se confirmó este nombramiento como Juez del Tribunal Apelativo hace algún tiempo atrás. Se entendió que no era necesario, toda vez que es una persona altamente conocida. Por lo tanto, se trajo ante la consideración del Cuerpo a través de una reunión ejecutiva de la Comisión.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Una pregunta adicional. ¿Qué esfuerzos se realizaron por la Comisión de Nombramientos para que las convocatorias a la vista de la reunión ejecutiva de la Comisión fueran notificadas oportunamente?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Los esfuerzos que se realizan, señor Presidente. Eso es una pregunta que huelga. los. El mismo procedimiento que siempre se establece para citar a todos los miembros donde se le cita o a vista pública o a reunión ejecutiva, incluyendo los nombres de las personas que se van a analizar.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Solamente para dejar constancia para el récord que con relación a ésta al igual que con relación a otra vista anteriormente, pero que ya sería llover sobre mojado y no lo vamos a traer en este momento, esta convocatoria fechada martes, 28 de noviembre para una reunión ejecutiva a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) fue diligenciada en las oficinas de este Senador ese mismo día a las dos de la tarde (2:00 p.m.). Para que conste eso para récord, señor Presidente. Y además de las razones por las cuales nos hemos expresado en contra de éste y de los demás nombramientos y de éste en particular en el voto particular y explicativo que hemos radicado quiero hacer constar que me parece que es extremadamente objetable la práctica de no celebrar vistas públicas para un nombramiento como este de la Oficina del Fiscal Especial Independiente; y menos aún sobre la premisa de que ya se han celebrado vistas públicas para su confirmación a otro puesto que es el de adjudicar. Y ahora, se van a celebrar para un puesto que es el de fiscalizar o de procesar casos en la Oficina del Fiscal Especial Independiente. Me parece que la excusa es baladí. Me parece una práctica objetable. Me parece muy desafortunada. Y como quiera, me opongo por las razones que ya he expresado.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Vda. de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo suscribo las palabras del compañero Portavoz de la Minoría, pero además quiero añadir algo. Nosotros hemos estado diciendo que le votamos en contra a todos los nombramientos por el principio de que fueron enviados en una época post-

eleccionaria. Sin embargo, específicamente en este nombramiento aunque lo hubieran mandado en otra época, tal como hicimos cuando lo enviaron para el Apelativo, le hubiéramos votado de la misma manera en contra. Las actuaciones del licenciado Giménez Muñoz fueron muy cuestionables como Secretario de Justicia y que lo envíen precisamente para miembro del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, que son los que van a determinar cuándo se nombra un fiscal que va a acusar a un funcionario público, tenemos más razón de poner en entredicho este nombramiento. Nos parece que debió haberse celebrado vista pública y que es una casualidad muy grande que los nombramientos más controvertibles o no se llevan a vistas públicas o se notifica la vista pública después de la hora de comenzada la misma, de manera que no tengamos ni la prensa ni los legisladores la oportunidad de estar presentes.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente y compañeros Senadores y Senadoras, estamos ante el nombramiento de un distinguido puertorriqueño que nadie le cuestiona sus méritos como abogado. Que nadie le cuestiona sus méritos como Juez del Tribunal Apelativo o del Circuito de Apelaciones desde el 1995 hasta el 1999. Una persona que ha tenido la facultad de adjudicar casos y hoy se le nomina para que siendo ex juez como demanda la ley que crea el cargo de Fiscal Especial Independiente, que tenga un panel de ex jueces, es a esa función que se está nominando al licenciado Miguel Giménez Muñoz. Donde estaría ejerciendo un poder limitado de determinar si debe procederse o no a nombrar un Fiscal Especial Independiente para investigar una alegada conducta impropia por parte de un funcionario del Gobierno de Puerto Rico. Una persona que ha tenido la facultad de adjudicar como Juez, que es una facultad mucho más amplia, de mucha más seriedad que la de determinar si procede una investigación o no, sin embargo aquí se le niega el voto a este distinguido puertorriqueño, presumo que por alguna razón política y no por una razón de mérito sobre la preparación académica y profesional de este puertorriqueño. Si el asunto es porque se quiere continuar con el debate de un suceso muy lamentable que ocurrió en Puerto Rico y donde se hizo imputaciones contra este distinguido puertorriqueño las cuales no procedieron en ningún foro, excepto en el foro político, me parece que estamos aquí realmente, destinando a un buen puertorriqueño a que sea juzgado para toda la vida por un suceso que ningún foro procedió a juzgarlo, solamente el político.

Yo creo que estamos ante un nombramiento de una persona que ha dedicado toda su vida a servirle a Puerto Rico y que en ese proceso lo ha hecho muy bien, aunque fue cuestionado en una ocasión su juicio, pero en ningún momento se probó. Nadie pudo levantar el haber cometido una violación de ley. Tratándose de un abogado que está sujeto a unos cánones de ética y que está sujeto a la evaluación del más alto Tribunal de Puerto Rico y aún así a este puertorriqueño nadie le pudo hacer un señalamiento que tuviese éxito alguno, en ninguno de los foros que están disponibles. Me parece que es abusivo que se pretenda no darle el voto por esta razón. Yo creo que Giménez Muñoz ha sido un excelente juez y como ex juez hará una labor ecuánime y objetiva en la determinación de si se procede o no a investigar a un funcionario público a través del mecanismo de la Oficina del Fiscal Especial Independiente.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para consumir mi turno de rectificación en este momento. Si fuera por el hecho de que le hubiesen hecho señalamientos éticos, eso tampoco impediría que la Mayoría Parlamentaria lo confirmara, puesto que aquí confirmamos la semana pasada o debo decir ustedes señores

de la Mayoría Parlamentaria confirmaron la semana pasada, el nombramiento de una funcionaria pública a quien se le hicieron imputaciones y a quien se le multó por violaciones éticas y sin embargo ustedes la aprobaron y me refiero a la licenciada Nydia Rodríguez. El hecho de que ahora haya alguien que no tenga obviamente, quiere decir que hay una determinación política independientemente de que haya o no haya violaciones éticas para aprobarlo por la Mayoría Parlamentaria. Esa es la rama política. Esa es la actuación política. Si un fiscal investiga un caso, y determina que no hay causa probable, y luego viene otro fiscal e investiga las mismas personas y determina que hay causa probable y lleva el caso y salen convictas todas las personas, el primero de los dos era un incompetente. El licenciado Giménez Muñoz siendo Secretario de Justicia investigó los sucesos del Cerro Maravilla a unas personas en particular, determinó que no había ninguna causa, que todo estaba en orden, que todo era "miel sobre hojuelas". Que eran funcionarios públicos probos y con posterioridad esas mismas personas fueron procesadas, encausadas, encontradas culpables, convictas y encarceladas. En el mejor de los casos si no hay ninguna violación ética, estamos ante una incompetencia crasa de una persona que ahora pretende ser fiscal. Por eso, señor Presidente, nos reiteramos en nuestra oposición, además de las otras razones que hemos aducido para fines del récord.

SRA. GONZALES DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señora senadora González.

SRA. GONZÁLEZ DE MODESTTI: El presidente del Cuerpo hace unos momentos dijo que nadie cuestionaba la capacidad del licenciado Giménez Muñoz. Quizás nadie en su partido lo cuestione, pero las personas que militamos en otros partidos y que vimos las actuaciones de el pasado Secretario de Justicia, Miguel Giménez Muñoz sí lo cuestionamos. Cuestionamos esa aparente competencia que pudiera tener. Puede tener el título de abogado, pero por sus actuaciones llegó al extremo de que aquí se acuñó la frase desastre jurídico, precisamente por las actuaciones de Giménez Muñoz. En la prensa recientemente también se pudo hacer una investigación y se llegó a la conclusión que aquellas personas que fueron convictas en Maravilla fueron liberadas a espaldas del pueblo y fue descubierto precisamente por la prensa del país que habían estado liberándolos uno a uno y por el último que iban a liberar sin haber cumplido un día de cárcel por los asesinatos del Cerro Maravilla. Cumplieron por el perjurio que tenían en la corte de haberle mentido a agentes federales, pero no, por los asesinatos de Maravilla. Es una coincidencia muy grande que por un lado, se nombre a Miguel Giménez Muñoz para Miembro del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente. Por otro lado, se libere a los convictos de los asesinatos del Cerro Maravilla y por otro lado, se nombre a un Procurador General que se supone que está nombrado por el término de los cuatro años que dura un incumbente gubernamental que le tiene que responder precisamente al gobernador de turno, porque va a ser el abogado del Pueblo de Puerto Rico. Es mucha casualidad que se estén haciendo estos nombramientos, porque todo nos lleva a la conclusión que lo que estamos es encubriendo y nombrando funcionarios que estén dispuestos a encubrir, a no procesar, a atarle las manos al próximo Secretario de Justicia y a tapar todo lo malo que se hizo en el pasado. Es decir, aprendan la lección que le dio el pueblo por lo de la corrupción rampante, no dejen ahora que también se les empiece a sospechar de que van a continuar con esta práctica en los próximos años.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, mis turnos son de rectificación. Ciertamente, no hay nada que yo tenga que rectificar de mi turno, pero sí rectificar tal vez por lo que he escuchado de varios compañeros aquí. En primer lugar, si el licenciado Miguel Giménez Muñoz cometió alguna falta sea ética o sea legal, por qué no fue encauzado por los compañeros, que tuvieron la oportunidad de así hacerlo. ¿Por qué? Es simplemente dañar reputación para evitar que las personas puedan ocupar posiciones, máxime cuando ha demostrado en su posición como juez que efectivamente supo actuar con integridad y objetividad su desempeño como juez. Es que me parece que si los compañeros entienden que

era tan malo, pues la verdad que ellos faltaron a su función pública, porque como parte de su función pública hubiera sido radicar los cargos no en el foro político en los foros que tienen la facultad para tomar decisiones sobre estas conductas, pero no lo hicieron. Sin embargo quieren continuar mancillándolo, cuando ha demostrado en las últimas posiciones que ha ejecutado ser una persona sumamente íntegra. De ahí señor Presidente, es que entendemos que procedería que confirmáramos esta persona.

Y sobre el asunto que trae la compañera de lo de Maravilla estamos todos realmente sorprendidos de esto y esperando que los foros adecuados puedan atender este asunto. Y por otro lado, en cuanto a violaciones éticas de multas, lo cierto es que pasa por alto el compañero que aunque la Oficina de Etica se sostuvo en el pago de multas la misma Oficina de Etica tuvo que reconocer a través del informe de su examinador de que la licenciada Nydia Rodríguez, a quien hacía referencia el compañero senador Rodríguez Orellana no se había apropiado ni beneficiado personalmente de ninguno de los señalamientos que se le hacía. Cometió un error de juicio, y fue multado, como fue multada quien en el 2 de enero será juramentada frente a este Capitolio, Gobernadora de Puerto Rico. Y sin embargo, nadie está cuestionando la fuerza moral que pueda tener una persona de gobernar a este pueblo y haber sido objeto de imposición de sanciones por la propia Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico. Obviamente es muy fácil hacer los señalamientos acomodaticios y no ver el panorama completo. Estaríamos a favor de este nombramiento, señor Presidente.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, me sorprenden las expresiones del compañero senador del Partido Independentista Rodríguez Orellana, igual que parte de los comentarios que hace la senadora Velda González. Yo no voy a hablar sobre los señalamientos que ya se han hecho. Me parece que el señor Presidente de este Cuerpo ha hecho los comentarios pertinentes relacionados con la situación que enfrentó en el pasado este distinguido puertorriqueño. Sin embargo, tengo que aclarar para el récord, señor Presidente, el hecho de que nunca en los ocho años que llevo en este Senado, nunca he realizado nada ni a escondidas ni con intención de que la prensa no esté presente y nunca he dejado de cumplir con mi compromiso como Presidente de las comisiones que he precidido de hacer las citaciones de manera adecuada. Si al compañero no les interesan, como en efecto no le han interesado ninguna de las vistas públicas ni de las reuniones ejecutivas que ha hecho la Comisión, porque no ha ido a ninguna ni las que le han llegado según él a las dos de la tarde ni las que le han llegado al otro día ni el día antes ni el día después. Si a él no le interesa participar de esas comisiones, ese no es mi problema, señor Presidente. Si aquí los compañeros Senadores tienen otras intenciones y otros intereses y están ahora buscando cuál va a ser la oficina que le corresponde y cuál va a ser el carro que me van a dar y cuál va a ser la Comisión que me toca y no les interesa participar en esta responsabilidad patriótica guste o no nos guste, porque esta es una responsabilidad que tienen los compañeros Senadores de Mayoría y de Minoría, esa no es culpa de este Presidente de la Comisión de Nombramientos. Si el compañero tenía alguna duda él sabe desde hace tiempo que este nombramiento, porque si viene aquí, aquí se lee. ¿Cuáles han sido los nombramientos que ha hecho el señor Gobernador? Y si le interesa, pues debe de estar pendiente cuando se vayan a evaluar esos nombramientos para que haga las averiguaciones pertinentes. No venir aquí a echar sombra sobre el procedimiento si él no se ha interesado por el procedimiento.

Este nombramiento, señor Presidente es un nombramiento a este panel que lo que hace es evaluar los casos de si van, y que tiene unos parámetros que no pueden ir ni para allá ni para acá, porque los parámetros están establecidos y básicamente lo que hace es determinar si en un caso se asigna o no un FEI. El nombramiento de esta persona, que dicho sea de paso no es ni en propiedad es un nombramiento alterno, no recibe remuneración. Se reúnen qué sé yo, una vez cada vez al mes. Y entonces, señor Presidente, luego tenemos ante nuestra consideración una persona que fue evaluado en el pasado como Secretario de Justicia vino por aquí, fue escrutado de punta a punta, dos o tres años más tarde fue

nominado como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, vino por aquí, estuvo evaluado a la saciedad una vista pública, que yo recuerdo que fue hasta televisada y ahora para un nombramiento para una junta, que lo que va a estar allí es quizás una vez al mes que no va a recibir remuneración que tiene una responsabilidad limitada, el compañero quiere que le hagamos una vista pública, porque él quiere que le hagan una vista pública, total si la hacemos, no va a ir.

Señor Presidente, en la vida no podemos ser; reclamar los principios cuando nos favorecen ideológica o políticamente y echar los principios al zafacón cuando no nos favorecen desde el punto de vista personal e ideológico. Como tampoco en la vida, señor Presidente, no se puede ser mezquino con el proceso, el procedimiento y la vida. Solicitamos se apruebe este nombramiento, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Ante la consideración del Cuerpo, la designación del licenciado Miguel Giménez Muñoz como Miembro del Panel sobre el Fiscal Independiente. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado. Que se notifique al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor David E. Malavé Mercado, como Miembro de la Comisión Especial Permanente Sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. David E. Malavé Mercado como Miembro de la Comisión Especial Permanente Sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 20 del 31 de mayo de 1985, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembros de la Comisión Especial Permanente Sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público.

II

El Sr. David E. Malavé Mercado nació en San Sebastián, el 10 de octubre de 1929. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de San Sebastián , de donde se graduó en 1948. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Educación en la Universidad de Puerto Rico (1952), Maestría en Supervisión en dicha universidad (1958) y Maestría en Educación en la Universidad de Nueva York. Al presente funge como Presidente y Director Ejecutivo de Educadores Puertorriqueños en Acción en Mayagüez (EPA).

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 30 de noviembre de 2000, para deponer al Sr. David E. Malavé Mercado como Miembro de la Comisión Especial Permanente Sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Comisión Especial Permanente Sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente al señor David E. Malavé, como Miembro de la Comisión Especial Permanente Sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Ante la consideración del Cuerpo, la designación del señor David E. Malavé Mercado como Miembro de la Comisión Especial Permanente Sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público. Los que estén a favor, votarán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Héctor Morales Vargas, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Héctor Morales Vargas como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 13 del 16 de mayo de 1962, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

II

El Ing. Héctor Morales Vargas nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 7 de marzo de 1965. Cursó estudios superiores en la Escuela Efraín Sánchez Hidalgo en Moca, Puerto Rico, de donde se graduó en 1982. Realizó su grado de Bachiller en Ingeniería Civil en el Recinto Universitario de Mayagüez (1988).

Se ha desempeñado como Director Ejecutivo de la Administración de Activos de la Extinta CRUV (1998 al presente). Además se desempeñó como Director Regional de la Autoridad de Edificios Públicos en Bayamón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutivo el 22 de noviembre de 2000, para evaluar al Ing. Héctor Morales Vargas como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: La Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente el nombramiento del ingeniero Héctor Morales Vargas, como Miembro de la Junta de Administración de Terrenos, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Ante la consideración del Cuerpo, la designación del ingeniero Héctor Morales Vargas, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos. Los que estén a favor, votarán que sí. Los que estén en contra votarán que no. Confirmado. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación del licenciado Virgilio Ramos González, para el cargo de Miembro de la Junta Constitucional de Revisión de los Distritos Electorales Senatoriales y Representativos:

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Virgilio Ramos González como Miembro de la Junta Constitucional de Revisión de los Distritos Electorales Senatoriales y Representativos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Base Legal de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo 3, Sección 4, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de dicha Junta.

Se nombran después de cada censo decenal y no podrán pertenecer a un mismo partido político.

II

El Lcdo. Virgilio Ramos González nació en San Juan, Puerto Rico, el 22 de diciembre de 1941. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, de donde se graduó en 1959. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico. Actualmente, se desempeña como Abogado en Ramos González Law Offices CSP en Hato Rey.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública para deponer al Lcdo. Virgilio Ramos González. La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad.

Tradicionalmente los partidos políticos escogen los candidatos a esta posición, ya que la misma es eminentemente de visos políticos. Esta posición no conlleva remuneración alguna, inclusive, ni dietas.

El Ex-senador Fernando Martín, dijo: "En Puerto Rico hay una tradición que es inamovible y sana. El principal partido de oposición estará representado en la Junta de Redistribución y a su vez que la participación de ese partido sea a la discreción del propio partido.

En este caso usted tiene la cualificación indispensable que es el endoso de su partido. Considerando que usted cumple este requisito termina mi participación".

Las composiciones de las Juntas y sus integrantes han sido las siguientes:

1ra Junta	
Informe 23 de abril 64	Luis Negrón Fernández
	Samuel R. Quiñones
	James R. Beverly
2da Junta	
Informe 3 de abril 72	Luis Negrón Fernández
	Hipólito Marcano
	Angel Viera Martínez
3ra Junta	
Informe 4 de mayo 83	Hon. José Trias Monge
	Miguel Hernández Agosto
	Carlos S. Quirós
4ta Junta	
Informe 17 de octubre 91	Víctor Pons
	Eudaldo Baez Galib
	Virgilio Ramos

La última designación a la Junta se hizo sin tener los resultados del Censo Federal.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente la designación del licenciado Virgilio Ramos González como miembro de la Junta Constitucional de Revisión de los Distritos Electorales Senatoriales y Representativos.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señora senadora González.

SRA.GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, en este nombramiento también tenemos que tomar excepción de lo planteado en todos los nombramientos de que vamos a votarle en contra por la razón de haber sido enviados en el período post-elección ario, pero en este nombramiento, además de esto, se agrava, porque se le está nombrando para un cargo que no existe en el momento. La Sección IV del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico crea la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales Senatoriales y Representativos. El propósito de esta Junta es cada diez años, cuando se celebre el censo, a base de la población, redistribuir los distritos senatoriales y representativos, de manera que haya igualdad entre ellos, uniformidad. Pero esta Junta no goza de existencia continua. Su vigencia está condicionada y es temporal. La misma comienza luego de que el Secretario de Comercio de los Estados Unidos certifica los resultados poblacionales obtenidos por Puerto Rico en el censo que se celebra cada diez años, que lo realiza el Negociado del Censo Federal y termina una vez que la Junta culmina esta revisión. Ello es así, ya que se utilizan dichos resultados para reorganizar estos distritos senatoriales y representativos.

El censo se realizó en el año 2000, pero hasta junio del 2001 no se certifican los resultados por el Departamento de Comercio Federal. Es por esa razón que ese escaño en este momento no existe. Porque estamos en diciembre del 2000 y no se certifica, que es cuando empieza la Junta, hasta junio del 2001. Es decir, estamos en un momento que es ilegal este nombramiento para ocupar una posición en un ente que al momento de hacerse el nombramiento no existe o cuando el nombramiento es para ocupar una posición que no existe o no está vacante. Por lo tanto, el nombramiento de Virgilio Ramos en la Junta es ilegal e inconstitucional, ya que se le nombró para ocupar una posición en un ente público que en este momento en que se hace el nombramiento no existía y que aún hoy no existe y cuya posición a ocupar la plaza tampoco ni está disponible. Estas son las razones por las cuales nos estamos, además, oponiendo al nombramiento de Virgilio Ramos. Que sabe de lo electoral, eso no lo estamos poniendo en entredicho. No es cuestionarle que él conozca de redistribución electoral, pues lo ha hecho en el pasado. Lo que estamos es objetando que este nombramiento no se podía haber hecho hasta junio del 2001.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Yo quisiera que la senadora Velda González me dijera o me ilustrara, dónde, en qué página, en qué línea de la Constitución de Puerto Rico dice que este nombramiento tiene que esperar a que se complete y se someta al censo. No me lo puede ilustrar, porque no lo dice. Lo único

que dice la Constitución es que se va a nombrar dos personas que, junto al Presidente del Tribunal Supremo, van a constituir esta Junta. Y que esas dos personas tienen que ser de partidos políticos distintos. Es lo único que dice, ni más ni menos.

De hecho, la senadora Velda González estuvo en este Senado aquí cuando se confirmó el nombramiento de este mismo caballero que estamos hoy confirmando y del senador Eudaldo Báez Galib, y en aquella ocasión el Gobernador Rafael Hernández Colón envió los nombramientos antes de que se recibiera el informe del censo. Y esto es así, señor Presidente, por una sencilla razón. Estas personas tienen que comenzar a hacer un trabajo antes de que se reciba el censo, porque el censo se viene recibiendo, más o menos, como entre junio y julio de este año. Y estas personas no pueden esperar, porque esta Junta se crea basado en el concepto americano que establece que tiene que llevarse a cabo, o sea, tiene que recibirse ese informe para junio, porque si ustedes saben en Estados Unidos se celebran elecciones congresionales cada dos años. Por lo tanto, esa redistribución para los demás estados tiene que estar completada para finales del año 2001, porque en el 2002 hay elecciones congresionales y ya los distritos congresionales que dependen también del censo tienen que haberse completado para su correspondiente distribución y para la correspondiente campaña y nominación que tienen que hacer los congresistas. De esto es que se desprende que para julio tiene que estar el informe. Por lo tanto, se nombra antes, porque esa gente tienen que comenzar a hacer los trabajos, los trabajos de campo, tienen que empezar a reunirse para decir cómo van a ser, cuáles van a ser las reglas del juego. Pero al fin y a la postre, señor Presidente, qué más da si se hace ahora o se hace un mes después, si total la tradición ha sido, señor Presidente, la tradición ha sido que los dos miembros que se nombran o que nombra el gobernante por disposición constitucional tienen que ser de partidos distintos y la tradición siempre ha sido que uno de los miembros es del partido de gobierno y el segundo miembro es del segundo partido en votos en las pasadas elecciones.

Y esa ha sido la tradición, no es regla, no es ley, pero esa ha sido la tradición. Inclusive, el ex senador Fernando Martín ni siquiera interrogó los nominados cuando era Senador, porque lo estableció así, y lo dejó para récord, lo tenemos aquí y lo escribimos hasta en el informe. Así es que de qué es que estamos hablando, de que este nombramiento ahora o mañana o en enero sería el candidato que sugeriría o que sometería el Partido Nuevo Progresista. ¿Cuál es el issue? Si no hay ningún problema constitucional. Si no hay ningún problema de que si tiene que estar o no antes o después de que se someta el informe de la Junta del Censo, pues qué más da que se haga ahora. ¿Por qué tenemos que continuar levantando "issues" políticos meramente por querer, como uno dice, abrazarlo todo y tener algo que decir para que nos escuchen los medios de comunicación que están en las gradas?

Señor Presidente, éste es un nombramiento que está en orden, que no tiene ningún problema desde el punto de vista legal al punto de que, vuelvo y repito, los anteriores nombramientos se han hecho antes de llegar el informe por lo que, no hay razón, señor Presidente, para que estemos aquí discutiendo sobre un nombramiento que el nombramiento per sé todo el mundo entiende que es un nombramiento de una persona que tiene la experiencia, que ha trabajado adecuadamente en la Junta, que conoce ya cuál es su procedimiento y que no hay razón ninguna para votarle en contra. Por lo que señor Presidente, recomendamos se confirme al nominado.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Ante la consideración del Senado, la designación del licenciado...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, para mi turno de rectificación.

SRA. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor senador Iglesias Suárez.

SRA. IGLESIAS SUAREZ: Debo señalar que al yo presentar el nombramiento, este Senador cerraba el debate.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Sometemos la designación a votación. Ante la consideración del Senado de Puerto Rico la designación del licenciado Virgilio Ramos González como miembro de la Junta Constitucional de Revisión de los Distritos Electorales Senatoriales y Representativos. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2619, titulada:

"Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a ceder y traspasar, libre de gravámenes, al Municipio de Bayamón un terreno el cual está bajo su custodia, cuya descripción es la siguiente: localizado en el Bo. Hato Tejas de este Municipio, denominada Parcela B con cabida de 14, 487.276 metros cuadrados, colindando por el Norte con el Municipio de Bayamón, por el Sur, con la finca principal, por el Este, con la Ave. Comerío, y por el Oeste, con la finca principal. Además, se ordena al Registrador de la Propiedad a inscribir dicha parcela sin gravamen alguno a favor del Municipio."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz Meléndez.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2616, titulada:

"Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes transferir varios predios de terreno ubicados en el Municipio de San Juan dedicados a usos de recreación y deportes, y usos auxiliares y complementarios de éstos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2620, titulada:

"Para enmendar el título y las secciones 1 y 3 de la Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, hay objeción, señor Presidente. Para expresar mi oposición a esto. Yo le voté a favor a esta medida cuando se consideró anteriormente sin la enmienda que se trae ahora, porque se asignaban unos fondos de la Universidad de Puerto Rico al Departamento de la Vivienda. Y ahora esos fondos que se habían asignado por la ley anterior al Departamento de la Vivienda se traspasan al Municipio de San Juan. Mi objeción es precisamente a eso, no a lo que votamos anteriormente, por eso me opongo a esta medida.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Yo voy a ceder mi turno del compañero que creo que es autor de la medida, de que se trata y nos expresaremos después del compañero de ser necesario, así que cedemos nuestro turno al que nos ha reconocido al senador González Rodríguez.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor senador González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias al señor Presidente, y gracias al compañero Santini. Señor Presidente, esta medida es de mi autoría y originalmente estos son, aquí no hay ningunos ingresos ni fondos envueltos ningunos. Estos son unos terrenos existentes en Río Piedras en el sector Capetillo. Unos terrenos que pertenecían a la Universidad de Puerto Rico, y que por espacio de veinte (20) años estuvieron arrendados al Municipio de San Juan desde que el señor Hernán, el doctor Padilla era alcalde y se construyó allí un parque de recreación pasiva. Este parque se convirtió en un lugar de asesinatos. Hubo cinco (5) asesinatos se cometieron allí, robos, era un centro de distribución de drogas, hubo violaciones y se convirtió en un problema para la comunidad. Yo presenté un proyecto para que se traspasara estos terrenos, la Universidad de Puerto Rico cediera estos terrenos al Departamento de la Vivienda con el propósito de construir allí un proyecto de vivienda de interés social para envejecientes. Envejecientes, y así se aprobó. ¿Qué ocurre? Que el Municipio de San Juan había solicitado originalmente que estos terrenos se le transfirieran y no fue así. Luego, hemos revisado nuestra posición y viendo que el Municipio de San Juan cuenta con los recursos necesarios y los fondos federales necesarios a través del programa de vivienda para la construcción de proyectos de viviendas de interés social para envejecientes y que sería mucho más ligero el proyecto que si se hiciera a través del Departamento de la Vivienda. Por esa razón es que estamos solicitando que se transfieran al Municipio de San Juan y no al Departamento de la Vivienda como originalmente había sido aprobada la medida por el señor Gobernador. Esa es la explicación que tengo para el compañero senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Agradezco la explicación que me hace.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, si el compañero consume su turno de rectificación la compañera no puede hablar después.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senadora González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias por la gentileza del compañero Rodríguez Orellana. La Resolución Conjunta del Senado 2620, a pesar de que le está transfiriendo al Municipio de San Juan unos terrenos entendemos que en algún momento en la medida debía decir que es para la construcción de viviendas para interés social, porque es una forma, en ese caso yo no tendría objeción a la medida. Porque todo lo que es para envejecientes, necesitamos nuestros viejos que son la gente que hicieron el Puerto Rico de hoy que todos disfrutamos, que se esforzaron por el desarrollo de nuestro país, pues amerita que hagamos todos nuestros esfuerzos para garantizar que tengan

calidad de vida en sus últimos años. Por esa razón yo no me opondría en forma alguna si es única y exclusivamente, pero quiero dejar bien claro para el récord que tiene que dársele esos usos, que tal intención legislativa es de que sea para uso exclusivo de viviendas de interés social para envejecientes.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señora senadora, si el señor Presidente me permite.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senador González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: La medida que se radica haciendo la enmienda, específicamente no lo dice, pero la medida original sí lo dice y es específica que es para vivienda. Recuerdo más aún que cuando se aprobó el señor Presidente, el senador Charlie Rodríguez intervino a favor de esta medida y aclaró que fuera para un proyecto para personas mayores de 63 años amparándose en un proyecto de ley que él había presentado y unos fondos existentes, 62 años. O sea, así lo dice, Senadora, y usted puede estar segura que este Senador, aunque no esté en este Hemiciclo va a estar muy pendiente que esos terrenos sean para ese propósito si no, yo sería el primero en venir aquí a reclamarle y a pedirle a ustedes la ayuda para que se cumpla con ese mandato.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, yo agradezco la aclaración que hace el senador González y fue la misma que me hizo cuando consideramos este proyecto inicialmente y me convenció de los méritos del mismo. Recuerdo la conversación que tuvimos y me parecía lógico y sensato dados los intereses que se pretendían proteger que se asignaran al área de mayor " "expertise"" para esos propósitos que era el Departamento de la Vivienda. Esto, por lo tanto, me parece que están bien asignados al Departamento de la Vivienda y no me importa quién sea el titular del Departamento de la Vivienda bajo qué administración o bajo qué partido. Yo prefiero que se queden en donde fueron asignados originalmente que es al Departamento de la Vivienda. Si es para viviendas, zapatero a tus zapatos, vamos a dejarlos para el Departamento de la Vivienda. Tampoco es nada en contra de que el compañero Santini en su nuevo rol a partir del mes próximo como Alcalde de San Juan ejerza sus funciones plenamente y dignamente. Es que me parece que no hay ninguna razón para sacar esto del Departamento de la Vivienda y pasarlo ni al Municipio de San Juan ni a ningún otro municipio independientemente del partido que administre. Así que no es por razones partidistas y quiero que se entienda bien claramente, sino que por razones de " "expertise"" me parece que de pericia administrativa, de competencia administrativa es que deben quedarse en el Departamento de la Vivienda los fondos que se asignan para un desarrollo de vivienda, particularmente un desarrollo de vivienda de interés público.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, si me permite.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senador González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, insistimos con el compañero Rodríguez Orellana que no son fondos, son terrenos. En este caso, insistimos en que el cambio se haga, porque hemos visto.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Perdón, aclarado que no son fondos, que son terrenos.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Hemos visto que en el caso del Municipio de San Juan los fondos federales existentes, yo no sé si eso puede estribar en la decisión del compañero que son fondos federales, pero los fondos federales existentes son mucho mayor que los que tiene el Departamento de la Vivienda ahora Estatal a su haber, y estamos seguro que el proyecto se cumpliría y se desarrollaría mucho más rápido, más expedito que si va a través del Departamento de la Vivienda Estatal. Que de hecho, hay que señalar que según la información que tenemos va a ser dirigido por la persona que hoy dirige el Departamento de la Vivienda del Municipio de San Juan, la señora Ileana Echegoyen va a ser la Secretaria de la Vivienda y ella ha dejado aparentemente en muy buenas condiciones ese Departamento de la Vivienda en San Juan, y ahí están los fondos disponibles y ahí nuestro interés para que esto se haga inmediatamente y muchos envejecientes puedan disfrutar de esa vivienda antes de morirse, porque sabemos que si esperamos por el Departamento de la Vivienda Estatal dentro del trámite que va a haber tan largo y los problemas que existen allí va a ser mucho más largo el proceso para construir esa vivienda.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, en torno a ese asunto yo creo que queda contestada la preocupación del distinguido compañero por lo siguiente. Es mucho más fácil y más expedito como dijo el compañero que el Municipio atienda el desarrollo de un proyecto que está enmarcado en el texto de la resolución sólo con la enmienda de que lo haga el Municipio de San Juan, precisamente, porque el aparato es menor, es más pequeño, no es que tenga menos ""expertise"", pero si la preocupación es esa, el Municipio de San Juan tiene un Departamento de la Vivienda. Y en ese sentido, el Departamento de la Vivienda de San Juan tiene mucho menos cosas que atender que el Departamento de Vivienda Estatal. Y en ese sentido estando esto bajo la jurisdicción del Municipio de San Juan, y atendida la preocupación de que sea para los propósitos para los que primeramente se legisló el traspaso de ese terreno es obvio que va a ser mucho más rápida y expedita la construcción de esas viviendas y el ponerlas en manos de las personas envejecientes que cualifiquen para ellas. Así que me parece que eso deja aclarada la duda, y satisfecha la preocupación para los distinguidos compañeros por lo cual yo le pediría que se unan en un voto a favor con respecto a esta medida.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senadora González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo me pregunto y le quisiera preguntar al compañero si los fondos federales estaban disponibles antes, por qué no se asignó antes esa medida y se radicó posteriormente.

SR. SANTINI PADILLA: ¿La pregunta va dirigida a este servidor?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí.

SR. SANTINI PADILLA: Pero, ¿me la podría repetir? Porque no la entendí, si tiene la amabilidad la compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Si los fondos federales estaban disponibles desde antes, por qué no se radicó esta medida anteriormente.

SR. SANTINI PADILLA: Yo creo que esa pregunta.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Originalmente, desde.

SR. SANTINI PADILLA: De hecho, la está contestando el distinguido compañero fuera del micrófono. El es el autor de la medida, yo le cedo el turno para que la conteste si no tiene objeción la compañera.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: La información es que el Comité de Transición del Municipio de San Juan a través de las reuniones que se han celebrado con los diferentes departamentos hemos visto la cantidad de fondos federales que hay disponibles en el Municipio de San Juan en cuanto a proyectos de viviendas de interés social para envejecientes que están disponibles en este momento no así a nivel Estatal que no se han utilizado, y es más fácil conseguir esos fondos, porque ya existen, no hay que salir a buscarlos, sino..., y ya si tenemos el terreno es más fácil producir el proyecto.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Yo tengo la impresión que en la discusión de este asunto hemos violado unas cuantas reglas procesales en el interés de descubrir que no estamos opuestos finalmente a la medida si ese es el caso. Si ese es el caso, en ese caso, aprobada por unanimidad.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, no entendía que estaba ahora pidiendo votación. Creí que estaba haciendo un comentario sobre el proceso parlamentario. Yo deseo manifestar mi voto en contra de esta medida.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Prevalece su oposición a la medida?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Así es.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Aquellos a favor votarán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2587, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de trescientos (300) dólares, para cubrir gastos fúnebres del Sr. Tomás Acevedo Ramos, de los fondos consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos médicos del Sr. Tomás Acevedo Ramos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2588, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de trescientos (300) dólares, para cubrir gastos médicos de la Sra. Luz Velázquez Solis, de los fondos consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos médicos del Sr. Luis G. Vélez Ramos del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2590, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de mil ($1,000.00) dólares, para cubrir gastos médicos del Sr. Andrés Soto González, de los fondos consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor, Sida Pedriático, Inc. a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2591, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de trescientos treinta (330) dólares, para compra de equipo receptor Rawling Pro. al joven Marcos Centeno Torres, de los fondos consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor Sida, Inc. a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2592, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, para cubrir gastos de compra de prótesis de la señora Felícita Sánchez Acevedo, consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor Sida, Inc. a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2593, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Arroyo la cantidad de mil trescientos setenta (1,370.00) dólares, para cubrir gastos de funcionamiento del Carnaval Arroyano, consignados en la R. C. 400 del 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor Sida, Inc. a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2600, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para adquisición de terreno y estructura adyacente a la Escuela Segunda Unidad Barrio Saltos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2604, titulada:

"Para reasignar a los Municipios de Camuy y Quebradillas, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares a dividirse en partes iguales, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 545 de 25 de agosto de 2000, para obras y mejoras permanentes en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2605, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Manatí, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 363 de 21 de julio de 2000, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2606, titulada:

"Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 para el Proyecto Puerto Rico "Even Start"de la Antigua Escuela de la Comunidad José Nevárez López en Toa Alta, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 2, tachar "mediante" y sustituir por "de fondos consignados en". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título. En la línea 1, tachar "fondos" y sustituir por "la cantidad de cinco mil (5,000) dólares". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2607, titulada:

"Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 2477 de 6 de agosto de 2000 para desarrollar el Centro de Investigaciones de Recursos Tropicales en la antigua escuela rural del barrio Cialitos del Municipio de Ciales."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 4, tachar "2,477" y sustituir por "400". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título. En la línea 1, tachar "fondos" y sustituir por "la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares". Y también en la línea 1, tachar "2,477' y sustituir por "400". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2608, titulada:

"Para reasignar a distintos municipios y entidades del Distrito Senatorial de Arecibo, la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve (56,559) dólares, de los fondos consignados en la

Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2610, titulada:

"Para reasignar la cantidad de cinco mil ($5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 400 de 6 de agosto de 2000, que originalmente fueron asignados al Equipo Baseball AAA Los Correcaminos de Toa Alta y para autorizar el pareo de los fondos asignados como a continuación se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2615, titulada:

"Para reasignar al Municipio de San Juan, tres partidas previamente aprobadas para el mismo propósito: la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 316 de 10 de agosto de 1997; la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 360 de 14 de agosto de 1997, la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 361 de 14 de agosto de 1997, para servicios de bienestar social a personas de escasos recursos económicos en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2621, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares de los fondos consignados en la Sustitutiva a la R.C. del S. 2241 a ser transferidos a la Escuela Esperanza (Antigua Palés Matos), para mejoras permanentes en la planta física; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2622, titulada:

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Región San Juan, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 009 de 8 de enero de 1999, cuenta número: 141-055-0000-0001-142-1999 contabilizados el 30 marzo de 1999, asignados al Departamento de Agricultura: para los propósitos que se establecen a continuación; y para que se autoricen el pareo de los fondos reasignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2621, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares de los fondos consignados en la Sustitutiva a la R.C. del S. 2241 a ser transferidos a la Escuela Esperanza (Antigua Palés Matos), para mejoras permanentes en la planta física; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala. En la página 1, línea 2, tachar "2241" y sustituir por "400". Esa es la enmienda.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción a las enmienda? No habiendo objeción, aprobada.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: También en esa segunda línea 2 de la página 1, tachar "Sustitutiva a la R. C. del S." y sustituir por "Resolución Conjunta Núm." Esa es la enmienda.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción a la enmiendas? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y leería entonces "En la Resolución Conjunta Núm. 400". Otra enmienda en la línea 2, tachar "a ser" y sustituir por "del 6 de agosto del 2000". Y en la línea 3, antes de "transferido" insertar "para".

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción a estas enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También tachar "transferido" y sustituir por "que sean transferidos".

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción a estas enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título. En la línea 2, tachar "Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 2241" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 400 del 6 de agosto del 2000 para que sean". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y tachar "a ser"

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción a esta última enmienda? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente , vamos a solicitar regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3705, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2687, sin enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 2687 se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día con el Segundo Informe radicado.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2687, sin enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que esta medida se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día con el segundo informe radicado por la Comisión.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de ambas medidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3705, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender una cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio integrado por el señor Fernando Roca de León y señora Angelina Saavedra Amador, oriundos del Municipio de Quebradillas y residentes de Río Piedras, por haber cumplido en fecha reciente sesenta (60) años de feliz unión conyugal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El matrimonio y la unión familiar son los pilares fundamentales sobre los cuales se constituye la sociedad puertorriqueña. Es la fuerza del amor que se transmite y solidifica de generación en generación, afirmando nuestros valores cristianos y nuestra identidad de pueblo. Es la raíz profunda que nutre los hogares puertorriqueños, la fortaleza para defender el futuro de los hijos y el porvenir de nuestro país.

Resulta altamente enaltecedor, y representa una valiosa aportación al desarrollo social de nuestro país, aquellas uniones matrimoniales sólidas y estables, que han sembrado con el buen ejemplo la semilla de la felicidad en los hijos.

Uno de esos vínculos conyugales ejemplarizantes en nuestra sociedad es aquel integrado por el señor Fernando Roca de León y la señora Angelina Saavedra Amador, oriundos del Municipio de Quebradillas y residentes de Río Piedras, dedicados servidores públicos de toda una vida que el pasado día 9 de noviembre de 2000 cumplieron sesenta (60) años de feliz unión matrimonial.

Don Fernando y doña Angelina contrajeron nupcias el 9 de noviembre de 1940 en la Parroquía San Rafael Arcángel de Quebradillas y como fruto de ese amor procrearon cinco hijos: Irma, Luis Fernando (QEPD), Sonia del Carmen, José Ramón e Iván Miguel.

Honor a quien honor merece. El Senado de Puerto Rico desea expresar su reconocimiento al felicitar al señor Fernando Roca de León y señora Angelina Saavedra Amador por haber cumplido sesenta (60) años de unión conyugal inseparable y por constituir un elocuente testimonio del verdadero significado del amor en los seres humanos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Extender una cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio integrado por el señor Fernando Roca de León y señora Angelina Saavedra Amador, oriundos del Municipio de Quebradillas y residentes de Río Piedras, por haber cumplido en fecha reciente sesenta (60) años de feliz unión conyugal.

Sección 2. – Copia de esta Resolución aprobada, en forma de Pergamino expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregada al matrimonio Roca Saavedra.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2687, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar los incisos (l) y (m) del Artículo 2 de la Ley Núm. 174 de 12 de agosto de 2000, conocida como "Ley de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de extender hasta el día 31 de diciembre de 2000 el período de elección para que cualquier empleado que cumpla con los requisitos dispuestos en dicha Ley para participar en el Programa de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico pueda elegir acogerse a los beneficios de dicha Ley; para extender hasta el día 31 de diciembre de 2000 el período para que una agencia haga una determinación de viabilidad de la implantación del Programa; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 174 de 12 de agosto de 2000, conocida como "Ley de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico", se estableció un plan o programa de retiro temprano para aquellos empleados del Gobierno de Puerto Rico que tengan veinticinco (25) años de servicios acreditables bajo el Sistema de Retiro. El propósito de dicho estatuto fue promover la reducción de gastos en el sector público, mediante la reducción de personal en las agencias de gobierno, lo cual además haría del aparato administrativo gubernamental uno más ágil y eficiente.

Al ser aprobada la referida Ley Núm. 174, se dispuso un llamado "Período de Elección" comprendido entre los días 1 de julio y 30 de septiembre de 2000, para que cualquier empleado que cumpla con los requisitos dispuestos en dicha Ley para participar en el Programa de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico pueda elegir acogerse a los beneficios de dicha Ley. También se

dispuso un llamado "Período de Determinación", comprendido entre los días 1 de octubre y 30 de noviembre de 2000, para que una agencia haga una determinación de viabilidad de la implantación del Programa de Retiro Temprano.

Tomando en cuenta lo limitado del término concedido para que los empleados públicos elegibles se acogieran al Programa —escasamente un mes y medio desde la aprobación de la Ley hasta el día 30 de septiembre de 2000— y lo beneficioso de maximizar los posibles beneficios de la susodicha Ley, tanto en lo concerniente a los empleados públicos como a los recursos fiscales del Gobierno, resulta altamente recomendable enmendar los incisos (l) y (m) del Artículo 2 de la citada "Ley de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de extender hasta el día 31 de diciembre de 2000 el período de elección para que cualquier empleado que cumpla con los requisitos dispuestos en dicha Ley para participar en el Programa de Retiro Temprano pueda elegir acogerse a los beneficios de dicha Ley, así como extender hasta el día 31 de diciembre de 2000 el período para que una agencia haga una determinación de viabilidad de la implantación del Programa.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmiendan los incisos (l) y (m) del Artículo 2 de la Ley Núm. 174 de 12 de agosto de 2000, conocida como "Ley de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico", para que se lean como sigue:

"Artículo 2.- Definiciones.

Los siguientes términos y frases, según se usan en esta Ley, tendrán los significados que a continuación se expresan, salvo cuando el contexto indique claramente otro significado:

(a) .....

(l) "Período de Elección", significará el período comprendido entre el 1 de julio y el **[30]** 31 de **[septiembre]** diciembre de 2000, durante el cual cualquier empleado que cumpla con los requisitos dispuestos en esta Ley para participación en el Programa, podrá elegir acogerse a los beneficios de esta Ley.

(m) "Período de Determinación", significará el período comprendido entre el 1 de octubre y el **[30]** 31 de **[noviembre]** diciembre de 2000, el cual una agencia hará una determinación de viabilidad de la implantación del Programa en ese momento basado en su capacidad económica y en el número de Elecciones de Retiro hechas por los funcionarios y empleados elegibles de dicha entidad.

....."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 2687, tiene el honor de recomendar la aprobación del mismo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Mediante la Ley Núm. 174 de 12 de agosto de 2000, conocida como "Ley de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico", se estableció un plan o programa de retiro temprano para

aquellos empleados del Gobierno de Puerto Rico que tengan veinticinco (25) años de servicios acreditables bajo el Sistema de Retiro. El propósito de dicho estatuto fue promover la reducción de gastos en el sector público, mediante la reducción de personal en las agencias de gobierno, lo cual además haría del aparato administrativo gubernamental uno más ágil y eficiente.

Al ser aprobada la referida Ley Núm. 174, se dispuso un llamado "Período de Elección" comprendido entre los días 1 de julio y 30 de septiembre de 2000, para que cualquier empleado que cumpla con los requisitos dispuestos en dicha Ley para participar en el Programa de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico pueda elegir acogerse a los beneficios de dicha Ley. También se dispuso un llamado "Período de Determinación", comprendido entre los días 1 de octubre y 30 de noviembre de 2000, para que una agencia haga una determinación de viabilidad de la implantación del Programa de Retiro Temprano.

Tomando en cuenta lo limitado del término concedido para que los empleados públicos elegibles se acogieran al Programa —escasamente un mes y medio desde la aprobación de la Ley hasta el día 30 de septiembre de 2000— y lo beneficioso de maximizar los posibles beneficios de la susodicha Ley, tanto en lo concerniente a los empleados públicos como a los recursos fiscales del Gobierno, resulta altamente recomendable enmendar los incisos (l) y (m) del Artículo 2 de la citada "Ley de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de extender hasta el día 31 de diciembre de 2000 el período de elección para que cualquier empleado que cumpla con los requisitos dispuestos en dicha Ley para participar en el Programa de Retiro Temprano pueda elegir acogerse a los beneficios de dicha Ley, así como extender hasta el día 31 de diciembre de 2000 el período para que una agencia haga una determinación de viabilidad de la implantación del Programa.

A la luz de estas consideraciones, la Asamblea Legislativa considera que es necesario aprobar las enmiendas contenidas en el P. del S. 2687 para extender el período de elección para que los empleados elegibles del Gobierno de Puerto Rico puedan acogerse a los beneficios de la referida Ley Núm. 174.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 2687, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para
entender con legislación referente a los Sistemas de
Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.
PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3705, titulada:

"Para extender una cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio integrado por el señor Fernando Roca de León y señora Angelina Saavedra Amador, oriundos del Municipio de Quebradillas y residentes de Río Piedras, por haber cumplido en fecha reciente sesenta (60) años de feliz unión conyugal."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala. En el texto, página 2, línea 1, tachar "Del Senado de Puerto Rico". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "Parroquía" y sustituir por "Parroquia". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título. En la página 1, línea 1, tachar "Del Senado de Puerto Rico".

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2687, titulado:

"Para enmendar los incisos (l) y (m) del Artículo 2 de la Ley Núm. 174 de 12 de agosto de 2000, conocida como "Ley de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de extender hasta el día 31 de diciembre de 2000 el período de elección para que cualquier empleado que cumpla con los requisitos dispuestos en dicha Ley para participar en el Programa de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico pueda elegir acogerse a los beneficios de dicha Ley; para extender hasta el día 31 de diciembre de 2000 el período para que una agencia haga una determinación de viabilidad de la implantación del Programa; y para otros fines relacionados."

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Para que se apruebe la medida sin enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senadora González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ya la medida está aprobada, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo le estoy dando aquí al micrófono, y estoy llamando al señor Presidente. Vamos a pedir entonces la reconsideración de la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, no tendríamos objeción a que ella haga unas expresiones en torno a la medida.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Adelante senadora González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo quisiera preguntarle al autor de la medida, ¿qué razón hubo para presentar esta medida el 16 de noviembre?

SR. NAVAS DE LEON: Compañera, la fecha es inmaterial. Sencillamente esto obedece al reclamo de muchos empleados que se sintieron afectados, ya que el proyecto original daba escasamente mes y medio para estos trámites. El proyecto original, esto lo único que lo altera es en hacer extensivo tres meses.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ¿Hay algún estudio actuarial para saber el impacto que pueda tener esto, y a cuántos cubriría y cuál sería el impacto económico?

SR. NAVAS DE LEON: Compañera, recuerde que la medida cuando fue aprobada originalmente, esto recae en la agencia. La agencia tiene que aprobarlo también. O sea, que posiblemente es cuestión de añadir espacio para que las personas tengan más tiempo para hacer los trámites, pero lo otro no se afecta en nada.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No se afecta que algunos hayan cumplido y otros cumplan en los próximos días.

SR. NAVAS DE LEON: No, en los próximos días sí algunos van a cumplir, definitivamente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Por lo tanto tiene un impacto económico.

SR. NAVAS DE LEON: Tiene un impacto económico que no afecta a Retiro, podría afectar la agencia y mínimo.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ¿Este planteamiento se llevó al Comité de Transición?

SR. NAVAS DE LEON: Eso yo lo desconozco.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ¿Se celebró vistas públicas de esta medida?

SR. NAVAS DE LEON: No, de la medida no se hicieron vistas públicas, compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Pues nosotros tenemos objeción a la medida, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la medida está aprobada, pero la compañera en el momento de la votación, pues habrá de votar en contra de la medida es lo que está anunciando.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resolución del Senado radicada y referida a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Meléndez Ortiz:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 3705
Por la señora González de Modestti:

"Para extender una cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio integrado por el señor Fernando Roca de León y señora Angelina Saavedra Amador, oriundos del Municipio de Quebradillas y residentes de Río Piedras, por haber cumplido en fecha reciente sesenta (60) años de feliz unión conyugal." (ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para beneficio de los compañeros estaremos recesando hasta mañana martes a las once de la mañana (11:00 a.m.). También, le recordamos que estaremos el miércoles a las once de la mañana, el jueves a las diez hasta el mediodía, toda vez que es la fiesta del Senado, viernes a las once y sábado al mediodía. El sábado es el último día de esta Sesión Extraordinaria si es que llegamos al sábado. Señor Presidente, haciendo esta observación, solicitamos se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas; Proyecto del Senado 2698, Proyecto del Senado 2699, Resolución Conjunta del Senado 2587, Resolución Conjunta del Senado 2588, Resolución Conjunta del Senado 2590, Resolución Conjunta del Senado 2591, Resolución Conjunta del Senado 2592, Resolución Conjunta del Senado 2593, Resolución Conjunta del Senado 2600, Resolución Conjunta del Senado 2604, Resolución Conjunta del Senado 2605, Resolución Conjunta del Senado 2606, Resolución Conjunta del Senado 2607, Resolución Conjunta del Senado 2608, Resolución Conjunta del Senado 2610, Resolución Conjunta del Senado 2615, Resolución Conjunta del Senado 2616, Resolución Conjunta del Senado 2619, Resolución Conjunta del Senado 2620, Resolución Conjunta del Senado 2621, Resolución Conjunta del Senado 2622, Resolución del Senado 3705, Proyecto del Senado 2687, y que la votación final coincida con el pase de lista final y se permita votar en primer término al compañero Peña Clos.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2687

"Para enmendar los incisos (l) y (m) del Artículo 2 de la Ley Núm. 174 de 12 de agosto de 2000, conocida como "Ley de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de extender hasta el día 31 de diciembre de 2000 el período de elección para que cualquier empleado que cumpla con los requisitos dispuestos en dicha Ley para participar en el Programa de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico pueda elegir acogerse a los beneficios de dicha Ley; para extender hasta el día 31 de diciembre de 2000 el período para que una agencia haga una determinación de viabilidad de la implantación del Programa; y para otros fines relacionados."

P. del S. 2698

"Para designar el nuevo desvío de Orocovis, que conecta las carreteras PR-155 y PR-156, con el nombre de Jesús M. "Tito" Colón Collazo."

P. del S. 2699

"Para designar la Nueva Escuela Elemental Urbana de Coamo, con el nombre de José M. Espada Zayas."

R. C. del S. 2587

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de trescientos (300) dólares, para cubrir gastos fúnebres del Sr. Tomás Acevedo Ramos, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos médicos del Sr. Tomás Acevedo Ramos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2588

"Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de trescientos (300) dólares, para cubrir gastos médicos de la Sra. Luz Velázquez Solís, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos médicos del Sr. Luis G. Vélez Ramos del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2590

"Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de mil (1,000.00) dólares, para cubrir gastos médicos del Sr. Andrés Soto González, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor, Sida Pediátrico, Inc., a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2591

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de trescientos treinta (330) dólares, para compra de equipo receptor Rawling Pro. al joven Marcos Centeno Torres, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor Sida, Inc., a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

R. C. del S. 2592

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, para cubrir gastos de compra de prótesis de la señora Felícita Sánchez Acevedo, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor Sida, Inc., a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

R. C. del S. 2593

"Para reasignar al Municipio de Arroyo la cantidad de mil trescientos setenta (1,370.00) dólares, para cubrir gastos de funcionamiento del Carnaval Arroyano, consignados en la Resolución Conjunta Número 400 de 6 de agosto de 2000, los cuales se asignaron para cubrir gastos de funcionamiento del Proyecto Sueño de Amor Sida, Inc., a través del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

R. C. del S. 2600

"Para reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para adquisición de terreno y estructura adyacente a la Escuela Segunda Unidad Barrio Saltos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2604

"Para reasignar a los Municipios de Camuy y Quebradillas, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, a dividirse en partes iguales, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 545 de 25 de agosto de 2000, para obras y mejoras permanentes en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2605

"Para reasignar al Municipio de Manatí, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 363 de 21 de julio de 2000, para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2606

"Para reasignar la cantidad de cinco mil ($5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 para el Proyecto Puerto Rico "Even Start" de la Antigua Escuela de la Comunidad José Nevárez López en Toa Alta, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1."

R. C. del S. 2607

"Para reasignar la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 400 de 6 de agosto de 2000 para desarrollar el Centro de Investigaciones de Recursos Tropicales en la antigua escuela rural del barrio Cialitos del Municipio de Ciales."

R. C. del S. 2608

"Para reasignar a distintos municipios y entidades del Distrito Senatorial de Arecibo, la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve (56,559) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2610

"Para reasignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 400 de 6 de agosto de 2000, que originalmente fueron asignados al Equipo Baseball AAA, Los Correcaminos de Toa Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados como a continuación se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 2615

"Para reasignar al Municipio de San Juan, tres partidas previamente aprobadas para el mismo propósito: la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 316 de 10 de agosto de 1997; la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 360 de 14 de agosto de 1997, la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 361 de 14 de agosto de

1997, para servicios de bienestar social a personas de escasos recursos económicos en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2616

"Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes transferir varios predios de terreno ubicados en el Municipio de San Juan dedicados a usos de recreación y deportes, y usos auxiliares y complementarios de éstos."

R. C. del S. 2619

"Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a ceder y traspasar, libre de gravámenes, al Municipio de Bayamón un terreno el cual está bajo su custodia, cuya descripción es la siguiente: localizado en el Bo. Hato Tejas de este Municipio, denominada Parcela B con cabida de 14,487.276 metros cuadrados, colindando por el Norte, con el Municipio de Bayamón; por el Sur, con la finca principal; por el Este, con la Ave. Comerío; y por el Oeste, con la finca principal. Además, se ordena al Registrador de la Propiedad a inscribir dicha parcela sin gravamen alguno a favor del Municipio."

R. C. del S. 2620

"Para enmendar el título y las Secciones 1 y 3 de la Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000."

R. C. del S. 2621

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 400 a ser transferidos a la Escuela Esperanza (Antigua Palés Matos), para mejoras permanentes en la planta física; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2622

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Región San Juan, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 009 de 8 de enero de 1999, cuenta número: 141-055-0000-0001-142-1999 contabilizados el 30 marzo de 1999, asignados al Departamento de Agricultura: para los propósitos que se establecen a continuación; y para que se autorice el pareo de los fondos reasignados."

R. del S. 3705

"Para extender una cálida felicitación al matrimonio integrado por el señor Fernando Roca de León y señora Angelina Saavedra Amador, oriundos del Municipio de Quebradillas y residentes de Río Piedras, por haber cumplido en fecha reciente sesenta (60) años de feliz unión conyugal."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 2698; 2699; las Resoluciones Conjuntas del Senado 2587; 2588; 2590; 2591; 2592; 2593; 2600; 2604; 2605; 2606; 2607; 2608; 2610; 2615; 2620; 2621; 2622 y la Resolución del Senado 3705, son sometidos a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2616; 2619, son sometidas a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz, Bruno A. Ramos Olivera y Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

El Proyecto del Senado 2687; es sometido a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz y Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Por el resultado de la votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, solicitamos se excuse al compañero Bhatia Gautier de los trabajos del día de hoy y hasta el próximo sábado, toda vez que se encuentra fuera de Puerto Rico y

no va a poder atender los trabajos programados para esta semana. Agosto Alicea y doña Mercedes Otero están en un viaje oficial, debieron haber regresado hoy, pero toda vez que había inclemencias del tiempo no pudieron llegar a tiempo para los trabajos del día de hoy. Solicitamos se les excuse. También a la compañera Luisa Lebrón, solicitamos se le excuse de los trabajos del día de hoy. Carlos Dávila y Kenneth McClintock que también debieron haber llegado para hoy, pero debido al tiempo allá en los Estados Unidos no pudieron regresar a tiempo y no han podido estar. Solicitamos se le excuse a todos los compañeros mencionados.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido los trabajos, solicitamos el Senado recese hasta mañana martes, 12 de diciembre del 2000 a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana martes, 12 de diciembre del 2000 a las once de la mañana.

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
7 DE DICIEMBRE DE 2000

MEDIDAS **PAGINA**

Informe Final RS 2322 ..... 11746 - 11750

Informe Final RS 2678 ..... 11750 - 11756

PS 2698 ..... 11756 - 11757

PS 2699 ..... 11757 - 11758

Nombramiento de la Lcda. Laura Hernández Gutiérrez
Fiscal Auxiliar I ..... 11758 - 11759

Nombramiento del Prof. Germán Laureano Ortega
Miembro de la Junta de Retiro para Maestros de
Puerto Rico ..... 11759 - 11761

Nombramiento de la Lcda. Ada López Santiago
Juez Municipal ..... 11762 - 11763

Nombramiento del Dr. Carlos Ramos
Miembro Asociado de la Junta de Planificación ..... 11763 - 11764

Nombramiento del Lcdo. Ricardo F. Román Cruz
Juez Superior ..... 11764 - 11765

Nombramiento del Sr. James Thordsen
Miembro de la Junta de Directores del
Fideicomiso de Niños ..... 11767 - 11768

Nombramiento del Ing. José R. Biamón Parra
Miembro de la Junta de Apelaciones sobre
Construcciones y Lotificaciones ..... 11768 - 11769

MEDIDAS ..... **PAGINA**

Nombramiento de la Hon. Eugenia Cruz Sánchez
Juez Superior ..... 11769 - 11771

Nombramiento del Lcdo. Miguel Giménez Muñoz
Miembro del Panel sobre el Fiscal Especial
Independiente ..... 11771 - 11776

Nombramiento del Sr. David E. Malavé Mercado
Miembro de la Comisión Especial Permanente sobre
los Sistemas de Retiro del Servicio Público ..... 11776 - 11777

Nombramiento del Ing. Héctor Morales Vargas
Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración
de Terrenos ..... 11777 - 11778

Nombramiento del Lcdo. Virgilio Ramos González
Miembro de la Junta Constitucional de Revisión de los
Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos ..... 11778 - 11782

RCS 2616 11782

RCS 2620 ..... 11782 - 11785

RCS 2587 11786

RCS 2588 11786

RCS 2590 11786

RCS 2591 ..... 11786 - 11787

RCS 2592 11787

RCS 2593 11787

RCS 2600 ..... 11787 - 11788

RCS 2604 11788

MEDIDAS ..... **PAGINA**

RCS 2605 11788

RCS 2606 ..... 11788 - 11789

RCS 2607 11789

RCS 2608 ..... 11789 - 11790

RCS 2610 11790

RCS 2615 11790

RCS 2621 ..... 11790 - 11791

RCS 2622 11791

RCS 2621 ..... 11791 - 11792

RS 3705 ..... 11796 - 11797

PS 2687 ..... 11797 - 11798